



Niños del ejido La Aurora, óleo sobre tela, 1.30x1.20 mts. Pedro Banda

1 Mensaje 3 Nuestra Conversación “Cultura Democrática, un esfuerzo compartido” 8 Bitácora IETAM Lic. Arturo Muñiz Martínez 13 Candidaturas Independientes, del Ideal a la Realidad (Análisis del Requisito “Apoyo Ciudadano”) Lic. Raúl Robles Caballero 21 Del viejo al nuevo paradigma, el IETAM en el nuevo Sistema Electoral Mexicano Nohemí Argüello Sosa 30 Candidaturas Independientes y Derechos Fundamentales Lic. Ana Patricia Briseño Torres 33 Paz y Democracia en México: Los Laberintos del Siglo XX Nereo Zamorano



Se nos acaba el agua,
óleo sobre tela,
1.30x1.20 mts. Pedro Banda



Impulsando el Arte Tamaulipeco

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Aprovecho la ocasión para pronunciarme a favor de la niñez tamaulipeca, festejo el “Día del Niño” haciendo mención sobre los ejercicios que el Instituto que me honro en presidir realiza a favor de la formación de los futuros ciudadanos tamaulipecos.

En el IETAM realizamos actividades permanentes, año tras año, que tienen que ver con el cumplimiento de nuestros fines y funciones, como son las relativas al fortalecimiento de la Cultura Democrática, la Educación Cívica y la Difusión Institucional, actividades que se emprenden con la participación conjunta de diversas instituciones.

El fortalecimiento de la Democracia se desarrolla en sociedad, mediante el impacto en la comunidad, se realiza para y con los diversos grupos sociales. Son las áreas ejecutivas del IETAM, coordinadas por las Comisiones Electorales del Consejo General y con el apoyo de instituciones públicas estatales, como la Secretaría de Educación, el Consejo Técnico de la Educación, el Honorable Congreso, el Republicano Ayuntamiento de Victoria, entre otras instancias, quienes fortalecen la democracia en Tamaulipas.

Por ejemplo, para lograr la formación cívica de los niños, el IETAM apoya actividades y programas como el que realiza el Poder Ejecutivo del Estado, denominado “Gobernador por un Día”; también el realizado por el Honorable Congreso del Estado llamado “Un Día en el Congreso” o el que lleva a cabo el Republicano Ayuntamiento de Victoria “Un Día en el Cabildo”, todos ellos reconocidos como el punto de concreción del Programa Estatal “Experiencia Democrática en la Escuela”, mediante el cual se arriba al fortalecimiento de principios y valores ciudadanos.

Estas acciones, en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, son dirigidas a la población de Educación Básica, mediante programas y/o proyectos conjuntos como: “Experiencia Democrática en la Escuela”, “Procedimiento de insaculación infantil”, “Teatro Escolar”, “Visitas Guiadas al IETAM” o mediante la producción editorial de libros como “La Rima de Demo y Cracia”, además de dinámicas interactivas en la web del instituto, donde se pueden consultar revistas, promocionales y programas de radio y televisión.

El IETAM celebra el *Día del Niño* mediante acciones que fortalecen la democracia que en Tamaulipas todos estamos construyendo.

C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, M.G.C.
Cd. Victoria , Tam. Junio de 2014

CONTENIDO

- 1 Mensaje
- 2 Contenido
- 3 Presentación
- 4 Nuestra Conversación
“Cultura Democrática, un esfuerzo compartido”
- 8 Bitácora IETAM. Lic. Arturo Muñoz Martínez
- 13 Candidaturas Independientes, del Ideal a la Realidad. (Análisis del Requisito “Apoyo Ciudadano”) Lic. Raúl Robles Caballero
- 21 Del viejo al nuevo paradigma, el IETAM en el nuevo Sistema Electoral Mexicano. Nohemí Argüello Sosa
- 30 Candidaturas Independientes y Derechos Fundamentales. Lic. Ana Patricia Briseño Torres
- 33 Paz y Democracia en México: Los Laberintos del Siglo XX. Nereo Zamorano



DIRECTORIO



CONSEJO GENERAL:

PRESIDENTE: C.P.C. JORGE LUIS NAVARRO CANTU; **CONSEJEROS GENERALES:** LIC. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA; LIC. GABRIELA E. BRAÑA CANO; LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA; LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE; LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA; LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO. **SECRETARIO EJECUTIVO:** LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ. **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:** **PAN:** LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO; **PRI,** LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI **PRD:** LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS **PT:** LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PVEM:** LIC. MARCELINO CISNEROS RAMIREZ **PANAL:** LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA **MC:** C. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

ÁREAS EJECUTIVAS DEL IETAM:

CONTRALORÍA GENERAL: C.P. ANGÉLICA GÓMEZ CASTILLO; **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:** LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA.

DIRECCIONES EJECUTIVAS:

ORGANIZACIÓN ELECTORAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA; **PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS:** LIC. JOSÉ A. AGUILAR HERNÁNDEZ; **CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA:** LIC. JESÚS E. HERNÁNDEZ ANGUIANO.

ÁREAS DE APOYO:

DIRECCIÓN JURÍDICA: LIC. JUAN DE DIOS REYNA VALLE; **DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO:** LIC. NORMA ELENA MARTÍNEZ FLORES; **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** LIC. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ; **UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS:** LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO; **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL:** LIC. ARTURO MUÑOZ MARTÍNEZ; **UNIDAD DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL:** LIC. JOSÉ NEREO ZAMORANO GARCÍA.

COORDINACIÓN DE APOYO Y DISTRIBUCIÓN: LIC. ELOÍSA CALANDA CASTELLANOS, **DISEÑO GRÁFICO:** ALMA LETICIA NIÑO ZÁRATE. IMPRESO EN PROGRAF S.A DE C.V.

PRESENTACIÓN

La celebración del día del niño es el punto medular del presente ejemplar. Nuestras portadas se visten con obra de tres maestros de la plástica tamaulipeca: Lucio Tenorio, Gerardo de León "Franchute" y Pedro Banda, quienes expresan diversas manifestaciones del rostro de la niñez, agradecemos a nuestros artistas la oportunidad de difundir su creación. Esta es la edición número 55 de GACETA ELECTORAL correspondiente al segundo trimestre de 2014.

En el **MENSAJE DEL PRESIDENTE** el C.P.C. Jorge Luis Navarro, atiende la celebración del día del niño, destacando las acciones que el IETAM realiza a favor de la niñez tamaulipeca.

NUESTRA CONVERSACIÓN refleja experiencias de alumnos y maestros de primaria durante el **PROSEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE DIPUTADOS INFANTILES**, evento que enmarca al programa *"EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA EN LA ESCUELA"*.

BITÁCORA IETAM destaca actividades dedicadas a la niñez mediante acciones correspondientes a nuestras funciones institucionales.

Se incluyen ensayos y artículos de nuestros colaboradores, contenidos que abonan a la difusión de la cultura democrática, como es el caso del artículo *"Candidaturas Independientes, del ideal a la realidad. Análisis del requisito Apoyo Ciudadano"* que presenta el Lic. Raúl Robles Caballero, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del IETAM, mediante el cual otorga como elementos medulares respuesta a los siguientes cuestionamientos: ¿Cuáles son los cargos de elección popular que regula la LEGIPE para el caso de candidaturas independientes?, ¿Cuáles son los principales requisitos que se establecieron en la LEGIPE para que se otorgue el registro como candidato independiente a un ciudadano?, ¿Cuál es el número de ciudadanos que deberán respaldar con su apoyo a un candidato a los diversos cargos de elección popular federal? y, en conclusión, ¿Al hacer posible la participación de candidatos independientes, se *"empodera"* a los ciudadanos?

Por otro lado, la Lic. Nohemí Arguello Sosa, Consejera Presidenta de la Comisión de Difusión Institucional del IETAM, presenta el artículo *"Del viejo al nuevo paradigma, el IETAM en el nuevo Sistema Electoral Mexicano"*, mediante el cual analiza el papel de los organismos locales electorales a la luz de la reforma constitucional.

El tema *"Candidaturas Independientes y Derechos Fundamentales"* es atendido también por la Mtra. Ana Patricia Briseño, Directora de Organización Electoral y Logística, de la Comisión Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.

Finalmente, **Nereo Zamorano**, titular de Difusión Institucional del IETAM, ofrece *"Paz y Democracia"*, ensayo literario que celebra el centenario del natalicio de Octavio Paz, relacionando a la literatura con la Cultura Democrática.

Esperando que los contenidos sean de su interés y agradeciendo su fino recibimiento, quedamos de Usted, atentamente:

NUESTRA CONVERSACIÓN

“Cultura Democrática, un esfuerzo compartido”



Ahora “Nuestra Conversación” es con Josefina Navarro Ríos, Jesús Altair Pérez Camacho, Eric Alberto Torres Bravo, Roberto Ángel Gómez Pedraza y Arael Báez Avalos, todos ellos tienen varias cosas en común: son estudiantes de Primaria, han participado en el programa “Experiencia Democrática en la Escuela” y fueron seleccionados en el “Procedimiento de Insaculación Infantil”, evento organizado por el IETAM y la Secretaría de Educación en Tamaulipas el pasado 13 de Mayo en el Polyforum “Dr. Rodolfo Torre Cantú” de Ciudad Victoria Tamaulipas. Conversamos también con sus profesores, quienes nos explican los detalles sobre las acciones aquí referidas. Esta es Nuestra Conversación.

GACETA ELECTORAL (GE): JOSEFINA, ¿EN QUÉ ESCUELA ESTUDIAS, CUÁNTOS AÑOS TIENES Y QUÉ GRADO CURSAS?

Josefina: Estoy en la Escuela José Ignacio Allende, en segundo año y tengo siete años.

GE: ¿PARTICIPASTE EN LAS ELECCIONES DE TU ESCUELA, CÓMO TE FUE?

Josefina: Sí, fui candidata a diputada pero perdimos...

GE: ¿PORQUE PERDISTE, CÓMO SE LLAMABA TU PARTIDO?

Josefina: Porque en las elecciones se peleó un compañero del partido y nos sancionaron, quitándonos votos, también porque los niños del otro partido en las campañas estuvieron dando monitos, pulseras y armables y nosotros nada más dimos paletas y dulces. Mi partido se llamaba PED: Partido Electoral Democrático.

GE: TAMBIEN ESTÁ CONOSOTROS JESÚS ¿CÓMO TE FUE EN LAS ELECCIONES?

Jesús: También perdimos, porque algunos niños que querían votar por mí no

tenían su credencial para votar y nos sancionaron quitándonos esos votos, porque sin credencial no se puede votar...

GE: ¿HICISTE ALGUNAS PROPUESTAS EN LA CAMPAÑA?

Jesús: Sí, propuse cosas para la escuela, como mejorar la comida en la cooperativa, mejorar los patios, los techos y otras cosas de la escuela...pero perdí...

GE: ENTRE LOS GANADORES ESTA ERICK ALBERTO TORRES, ¿COMO PARTICIPASTE EN LAS ELECCIONES ESCOLARES, QUÉ PROPUSISTE?

Erick: Fui candidato a Gobernador y propuse que en la cooperativa de la escuela dieran alimentos nutritivos, que ya no dieran alimentos chatarra, entre otras cosas...

GE: ¿POR QUÉ VOTÓ POR TI LA MAYORÍA?

Erick: Sí, yo ya tengo amigos en varios salones, ya conozco, saben que soy responsable, saben que he puesto el nombre de mi escuela en alto y gracias a eso me eligieron como gobernador.

GE: ¿QUE TE PARECIÓ EL EVENTO DE INSACULACIÓN INFANTIL?

Erick: Esta fue mi primera vez, me pareció muy buen evento.

GE: CONVERSAMOS TAMBIÉN CON ROBERTO, FUISTE ELECTO GOBERNADOR EN TU ESCUELA ¿CÓMO LE HICISTE PARA GANAR?

Roberto: Bueno, primeramente yo creo que me escogieron a mí porque fui yo quien propuso el nombre de mi partido: lo llamamos PIC, Partido Infantil Cooperativo.

GE: ¿Y PORQUE LE PUSIERON ASÍ Y QUÉ PROPUSISTE?

Roberto: Porque entre todos cooperábamos para que votaran por nosotros y también creo que me escogieron por mis propuestas, propuse tener más disponibilidad a computadoras y proyectores, arreglarlas, tener un botiquín de primeros auxilios en cada salón, arreglar las áreas verdes de la escuela y que en la cooperativa hubiera un menú más variado...

GE: ¿AHORA CÓMO LES VAS A CUMPLIR A TODOS LOS QUE VOTARON POR TI?

Roberto: Le vamos a pedir apoyo y dinero a la asociación de padres de familia, vamos a organizar bingos o rifas y otras actividades para recaudar los fondos que sean necesarios, también vamos a trabajar entre todos para arreglar y mantener las áreas verdes, vamos a ayudarles a los maestros y a los papás a pintar los salones y así...

GE: ¿CÓMO SE LLEVARON A CABO LAS ELECCIONES, LAS VOTACIONES?

Roberto: Una semana antes el director nos dio a conocer con los niños de los demás salones, también por medio de los honores cada lunes dijimos nuestras propuestas, los nombres de los demás candidatos del partido como los diputados y le dimos la hoja de propuestas al director para que las leyera y todos en la escuela las conociera...

GE: ARAÉL ES DIPUTADO DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN, ¿ARAÉL QUÉ

HICISTE PARA SER DIPUTADO, A QUE PARTIDO PERTENECES?

Araél: En el salón la maestra tomó los nombres de los que podían ser candidatos, viendo que tuvieran más amigos en los otros salones, después anotamos en un papel el nombre del candidato que preferíamos y luego todos los nombres los pusimos en un bote y la maestra iba contándolos y quien tuviera más votos fue el que ganó y fui yo.



GE: ¿QUE OTRO DETALLE RECUERDAS DE LAS ELECCIONES?

Araél: Que cuando pusimos folletos en algunos lugares de la escuela para que todos conocieran nuestras propuestas los del otro partido los quitaron y fueron vistos por los observadores electorales y por eso a nuestro contrincante de ese partido lo sancionaron con votos y también a la hora de montar las casillas electorales no las pusieron bien y cuando votamos cada quien tenía que llevar su credencial para votar y muchos niños del otro partido no la llevaron y no los dejaron votar los funcionarios.

GE: CONTINUAMOS CON PROFESORES QUE ORGANIZAN LA “EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA EN LA ESCUELA”, COMO LA MAESTRA LIC. LORENA ZÁRATE LERMA, DE LA ESCUELA “PROF. ENRIQUE C. REBSAMEN, ¿MAESTRA, CUÁL ES SU FUNCIÓN EN ESTA ACTIVIDAD?

LZL: Soy la encargada de llevar acabo las actividades que se indican en las bases

de esta convocatoria, la cual nos envían de la Secretaría de Educación cada año...

GE: ¿DESDE CUÁNDO SE ENCARGA USTED DE ELLO EN SU ESCUELA?

LZL: Llevo aproximadamente 3 años, para elegir a gobernadores y diputados por un día, los gobernadores, como dice la convocatoria, son de 6to grado y para diputados participan los niños de 1º a 5to año, siendo electos por todos sus compañeros. Los alumnos que participan como candidatos a gobernador eligen el nombre de su partido político, el slogan y a sus representantes.

GE: ¿CÓMO SE DESARROLLA TODO ESTE PROCESO?

LZL: Primeramente llega la convocatoria, se habla con los maestros de grupo porque ellos, con la decisión de los alumnos, son los responsables de definir a los candidatos, quienes hacen sus idearios y/o propuestas para sus compañeros, después se diseñan y se entregan las credenciales de elector, muy parecidas a las que se expiden a los ciudadanos, las cuales tienen sus datos personales y deben presentarla a la hora de votar, se les hace hincapié que si la credencial no lleva sus datos o fotografía no se les deja participar en las elecciones; con tiempo se les hace saber que deberán acudir a votar a la hora y fecha que indica la convocatoria y eso es una manera de inculcarles responsabilidad y respeto, entre otros principios y valores.

GE: ¿CUÁNTOS CANDIDATOS PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL MÁS RECIENTE?

LZL: Fueron dos candidatos los participantes, una niña de sexto año "B" y un niño de sexto año "A" y quedó electo el alumno del grupo "A" a quien, durante el evento del día del niño se le entregó su constancia de mayoría como Gobernador electo y posteriormente se participó en el Procedimiento de Insaculación Infantil, a partir del cual se asistirá al evento "Un día en el Congreso", para lo cual ya están listos nuestros niños.

GE: ¿QUÉ LE PARECE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN INFANTIL ORGANIZADO POR EL IETAM?

LZL: Como le decía nosotros ya tenemos tres años participando y nos parece que están muy bien organizados, creo que cada año se agregan elementos que permiten mejor claridad, cada vez se organiza mejor, con mayor fluidez, es una muy buena experiencia para los niños al ser electos y después insaculados para estar en el Congreso, porque conocen las instalaciones del Congreso, conocen a los Diputados y aprenden cómo se desarrolla una Sesión en ese recinto. La experiencia democrática en la escuela es muy buena para todos los niños, nos ayuda en su educación cívica.

GE: CONVERSAMOS TAMBIÉN CON EL PROFESOR ROJELIO TREVIÑO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO JOSÉ ALLENDE, MAESTRO ¿CÓMO SE VIVE LA EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA EN SU ESCUELA?

RT: Es mediante la convocatoria que emite la Secretaría de Educación en Tamaulipas. Año con año se realizan estas actividades para fomentar los valores de la democracia, nuestra labor es fomentar esos valores en los niños; para ello primeramente reunimos a nuestro personal docente, les damos a conocer las bases como las fechas y las reglas establecidas...

GE: EN ESTE CASO ¿CUÁLES FUERON LAS FECHAS ESTABLECIDAS Y CON ACTIVIDADES EMPEZARON?

RT: La programación para realizar todo el proceso con todo y resultados se determinó del 11 de marzo al 03 de mayo, para que estuviéramos listos para la fecha de la insaculación de Diputados Infantiles que en esta ocasión fue el 12 y 13 de mayo. De manera tal que a partir de marzo buscamos el apoyo del IETAM para llevar acabo todo esto, para que los consejeros electorales nos expliquen las etapas de un proceso electoral y nos apoyen con materiales electorales, para que después los maestros le expliquen a sus alumnos cómo se deben organizar y

cuáles serán las reglas que deben respetar para realizar sus actividades.

GE: ¿Y CÓMO EMPEZARON EN LA PRÁCTICA CON ESA EXPERIENCIA?

RT: Ya en la práctica democrática empezamos con la preparación de las elecciones, primero se integran los partidos políticos y se definen candidatos, esto lo hacemos por grados y grupos para que todos los niños participen, por ejemplo, de los alumnos de 6º grado se definen candidatas y candidatos por cada grupo de ese grado, el grupo los puede elegir por simpatía, por carisma, por ser el que tenga mejores propuestas o por ser el más aplicado, cada grupo elige a su candidato, el cual surge porque la mayoría del grupo lo eligió, así es la democracia y así debe ser; lo mismo se hace con los candidatos a diputados, solo que en este caso se consideran niñas y niños de primero a quinto año, obviamente surgen más candidatos a diputados que a gobernador. Una vez que se han formado los partidos políticos y que se han definido los candidatos se les explica cómo se preparan las elecciones, las reglas para las campañas electorales, como hacer propuestas de candidatos, cómo preparar sus materiales, cómo darlos a conocer, la definición de sus representantes ante las Casillas Electorales, los funcionarios de mesas directivas de casillas, para eso seleccionamos de los grupos de 5to año a los niños que tuvieron mejor evaluación, auxiliados por un maestro. También se definieron los observadores electorales y cómo se cuentan los votos, entre otras cosas que se deben hacer para llegar al día de las votaciones, para que de todos los candidatos se elija a quien o quienes, después de ganar las elecciones, sea quien lleve la representación de todos sus compañeros a los eventos “Gobernador por un día”, “Diputado por un Día” o “Un Día en el Cabildo”.

GE: ¿CÓMO SE REALIZARON LAS CAMPAÑAS ELECTORALES?

RT: Se les dan dos días para que difundan en toda la escuela, con todo

respeto sus propuestas, después del tiempo de campañas, tres días antes de las elecciones, hubo silencio para que los votantes pudieran reflexionar su voto y el jueves, 24 de abril se llevaron a cabo las votaciones; para hacerlo debieron presentar su credencial (que es la de la biblioteca pues cuenta con fotografía), durante ese día, a partir de las 8 de la mañana, se les llamó por grado, fueron a su casilla, presentaron su credencial a los funcionarios, pasaron a la mampara del IETAM que se colocó ahí y los niños cruzaron al partido que más eligieron. Posteriormente los escrutadores dieron a conocer al ganador otorgándole su constancia de mayoría.

GE: ¿SE APLICÓ TODO EL MODELO ELECTORAL MEXICANO?

R.T: Afortunadamente sí, tenemos en México un modelo de elecciones que se está difundiendo muy bien en Tamaulipas, los niños lo ven y los maestros vamos a aterrizarlo en la escuela de educación básica, con niños de 6 a 11 años.

GE: PROFESOR ROGELIO TREVIÑO SALAZAR, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ IGNACIO ALLENDE”: ¿ALGO MÁS QUE DESEE AGREGAR?

R.T: Agradecer a las autoridades, que se siga fomentando esta actividad porque los niños son el futuro de nuestro país y si se fomenta desde ahora el valor de la democracia vamos a tener mañana ciudadanos con mayor participación democrática.





Lic. Arturo Muñiz Martínez
Unidad de Comunicación Social

PRESENTA IETAM LIBRO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA

Con la finalidad de fomentar la cultura democrática y apoyar la educación cívica, el Instituto Electoral de Tamaulipas que encabeza el Consejero Presidente Jorge Luis Navarro Cantú, presentó “La rima de Demo y Cracia”, libro de apoyo co-curricular para la educación cívica de los alumnos de primaria en Tamaulipas.

Fue el pasado miércoles 2 de abril, en el Museo de Historia Natural “Tamux”, cuando y donde se llevó acabo el evento, mismo que inició con el mensaje que Navarro Cantú quien, después de dar la bienvenida a los asistentes, señaló “... El libro que hoy presentamos y la Obra de Teatro que llevaremos a las escuelas primarias seguramente ayudarán para que los niños reconozcan la importancia y los valores de la democracia...” Agradeció a las autoridades educativas el apoyo que otorgan al IETAM para concretar este tipo de actividades que se realizan para coadyuvar en la formación cívica y democrática de los futuros ciudadanos tamaulipecos, afirmó.

Por otra parte de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, el profesor Oscar Benavides Peña, representante del Dr. Diódoro Guerra Rodríguez, Secretario de esa dependencia gubernamental, reconoció la tarea que realizan conjuntamente el IETAM y la SET en prácticas que en mucho benefician a la comunidad educativa del estado.

Por su parte, la Lic. Nohemí Argüello Sosa, Consejera Presidenta de la Comisión de Difusión Institucional del IETAM, señaló que este es el primer libro que edita el Instituto para apoyar la educación cívica

de los niños en Tamaulipas y reconoció la creatividad y el talento de la profesora Saraí Perea Almanza, coautora del libro, así como de la maestra Rosa María Martínez Macías, responsable de las ilustraciones de ese trabajo educativo. Nohemí Argüello agregó “...Tenemos que seguir trabajando para poner en práctica los valores de la democracia...”, apuntó la Consejera Electoral.

Después de los mensajes institucionales se ofreció una representación de los contenidos del libro mediante dinámicas didácticas para explicar la importancia del voto, las actividades que se realizan durante la preparación de un proceso electoral, quienes participan y cómo se organizan las elecciones. Todas las indicaciones se realizaron por parte de los actores, quienes, interpretando varios géneros musicales, como el rock, la cumbia, la salsa y otros, motivaron a los alumnos presentes en el evento.

Al evento asistieron autoridades de primer nivel, como es el caso de la Magistrada del Tribunal Electoral Local, Emilia Vela González, de igual forma se contó con la asistencia del Lic. Arturo de León Loredó, Presidente de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; estuvieron presentes los representantes de partidos políticos acreditados ante el IETAM; el Ing. Armando Cavazos, Director de Cultura del Republicano Ayuntamiento de Victoria y la Regidora Amine Eloísa Gutiérrez, con la honrosa representación del Presidente Municipal de El Mante, entre otros.

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA DEL IETAM REALIZA VICITAS GUIADAS DE ALUMNOS DE PRIMARIA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

Concretando acciones del Programa “Experiencia Democrática en la Escuela 2014”, creado por la Secretaría de Educación en Tamaulipas (SET) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), se inició el “Programa de Visitas Guiadas”, recibiendo en las instalaciones del IETAM, el pasado viernes, cuatro de Abril, a los alumnos de la escuela primaria “Ignacio José Allende”, ubicada en la colonia México de Ciudad Victoria, Capital de Tamaulipas.

El Consejero Presidente del IETAM, C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, ofreció la bienvenida a las autoridades, docentes y alumnos del plantel educativo, agradeciendo su asistencia y el apoyo para concretar lo que calificó como “noble proyecto cívico creado por la Doctora María del Carmen Olivares Arriaga desde hace más de diez años, para bien de la educación básica de los tamaulipecos”. El Presidente del IETAM dijo que después de que los alumnos visitan los Órganos que integran al Instituto, conocen sus funciones, perciben las actividades que realizan, cuentan con una panorámica más real sobre la democracia, de tal manera que al regresar a sus escuelas aplican los procedimientos democráticos con responsabilidad, aprovechando los espacios y las condiciones que tienen sus escuelas para organizar, desarrollar, cuidar y valorar, procesos de elección en su propio ámbito, con independencia, tolerancia, objetividad y respeto, entre otros principios y valores de la democracia y, sobre todo, con la experiencia adquirida que habrán de ejercer como ciudadanos en no más de 6 años.

La Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Consejera Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, ofreció una plática a los niños sobre

el trabajo que realizan las autoridades electorales durante los comicios de Tamaulipas, sea cada tres años para elegir Diputados Locales o Ayuntamientos de la entidad, así como los que se realizan cada seis años para elegir Gobernador del Estado; de igual forma explicó la estructura del IETAM, destacando cada uno de los órganos que lo integran, la función y las actividades que realizan de manera permanente.

Posteriormente los alumnos, acompañados por el Director de la escuela Profr. Rogelio Treviño Salazar así como la Profr. Juanita Hernández Gutiérrez Asesora Técnico-Pedagógica del Sector Escolar N° 22 y los Consejeros Electorales, hicieron recorridos por las instalaciones del Instituto, visitando la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la de Organización Electoral y la de Prerrogativas y Partidos Políticos, también visitaron la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Unidades del Instituto, donde recibieron explicación detallada de la función que desempeña cada área.



Los Consejeros Raúl Robles, Nohemí Argüello y Amy Álvarez reciben a profesores y alumnos de primaria.

CONTINÚA EL PROGRAMA DE TEATRO ESCOLAR DEL IETAM PRESENTANDO “VIVE LA DEMOCRACIA” EN PRIMARIAS DE VICTORIA.

Con el propósito de apoyar los programas académicos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en el reglón de Educación Cívica, el IETAM continúa desarrollando su Programa de Teatro Escolar mediante la presentación de la obra “Vive la Democracia”, para fomentar los valores y principios de la democracia entre los niños de nuestra entidad.

El auditorio de la ESCUELA PRIMARIA “LEONA VICARIO”, ubicada en el 11 y 12 Aldama de Ciudad Victoria, fue el escenario de inicio para el programa del 2014, toda vez que a partir de las 11 de la mañana del martes, 29 de abril, con la asistencia de autoridades de la Secretaría de Educación, Directores, Docentes y alumnos de las escuelas de los Sectores Educativos 10 y 22 de esta Capital, autoridades Electorales como Magistrados, Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y con la presencia de diversos medios de comunicación social, quienes en general presenciaron el arranque formal de este programa de acción del IETAM. La consejera Juana de Jesús Álvarez Moncada, presidenta de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, ofreció la bienvenida a todos

los presentes, expresando en su mensaje la importancia de preparar a los niños a través procedimientos democráticos que impliquen responsabilidades y espacios para practicar la democracia como la toma de decisiones más importante en su desempeño cívico, ejerciendo en su elección principios y valores como la independencia, la responsabilidad. Por su parte, el profesor Óscar Benavides, representante del Ing. Diódoro Guerra Rodríguez, Secretario de Educación de Tamaulipas, refirió en su mensaje que estos trabajos forman parte del programa “Experiencia Democrática en la Escuela”, actividades que la Secretaría de Educación en Tamaulipas realiza coordinadamente con el IETAM.

La obra de teatro escolar “Vive la Democracia”, se presentará en las escuelas primarias de nuestra Capital del Estado, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IETAM, en coordinación con las Jefaturas de Sector Educativo de la SET, programan la atención de cinco escuelas primarias por semana durante el presente año.



Aspectos de la obra de teatro escolar “Vive la Democracia”

REALIZA EL IETAM EL PROSEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA DEFINIR DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

El pasado martes 13 de mayo el IETAM organizó el "Procedimiento de Insaculación Infantil" en el Polyforum "Dr. Rodolfo Torre Cantú" de Ciudad Victoria, evento mediante el cual el Instituto Electoral concreta las elecciones de diputados infantiles realizadas en 82 escuelas Primarias de la capital del estado, para definir el carácter de titular o suplente de cada diputada o diputado electo.

El evento inició cuando el Consejero Presidente del IETAM, C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, al dar el mensaje de bienvenida, expresó que gracias al apoyo de las autoridades educativas se realiza dicho procedimiento, a través del cual se elige a los alumnos que van a ser Diputados Propietarios o Suplentes en la Sesión Plenaria que se realizará en el H. Congreso del Estado; de igual forma destacó que el Instituto Electoral coadyuva en las actividades inherentes al Ejercicio democrático "Experiencia Democrática en la Escuela" dando pláticas en las escuelas, proporcionando en calidad de comodato material electoral (urnas y mamparas) a las escuelas que así lo solicitan. Al hacer un recuento de los años en que se ha efectuado este ejercicio destacó que los alumnos que hoy cursan su educación media-superior participaron en los primeros años de este ejercicio y que ahora ya cuentan con su credencial para votar, por lo que se congratuló de que el IETAM haya contribuido en su formación cívica, fortaleciendo la democracia tamaulipeca.

Por su parte, la maestra Gregoria García Zúñiga, Directora de los Programas Transversales de la Subsecretaría de

Educación Básica y representante del titular de la Secretaría Educación de Tamaulipas, Dr. Diódoro Guerra Rodríguez, destacó el interés por parte de esa Secretaría para fomentar en los niños de primaria los valores de la democracia dentro de los planteles educativos.

Con la asistencia de los Consejeros Electorales del IETAM como testigos de honor se realizó el procedimiento señalado, siendo conducido por las consejeras Juana de Jesús Álvarez Moncada y Nohemí Argüello Sosa, quienes presiden las Comisiones de Cultura Democrática y la de Difusión Institucional, respectivamente.

Durante el programa, los alumnos Joshtan Arael Báez Avalos, de la escuela primaria Alvaro Obregón, Valentina Guadalupe Chávez Cruz, de la escuela José Martínez y Martínez del sector 10, así como Edwin Ignacio Aguilar Soto, de la escuela Matias S. Canales y Alertt Michell Ávila Reséndiz, de la primaria Emilio Portes Gil, del sector 22, recibieron, en representación de los niños participantes, las constancias que los acreditan como diputados infantiles que asistirán al Congreso del Estado para participar en una Sesión Plenaria con carácter Solemne.

Asistieron también Fernando Hernández, representando al alcalde de Victoria, la profesora Juana María Lagos, Jefa del sector 22; el representante del Consejo Estatal Técnico de la Educación, Profesor Tito Ordaz Oviedo y representantes de partidos acreditados ante el Consejo General del IETAM.

EL PRESIDENTE DEL IETAM PARTICIPA EN REUNIÓN NACIONAL CON TITULARES DE ORGANISMOS ELECTORALES CONVOCADOS POR EL INE

El Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), Jorge Luis Navarro Cantú, informó que el pasado miércoles 7 de mayo asistió, con titulares de los organismos electorales locales del país, a la primera reunión de trabajo realizada en las instalaciones del INE, en la que se analizaron temas relativos a la Reforma Político-Electoral, cuyas leyes secundarias se discuten en el Congreso de la Unión. Navarro Cantú refirió que los Presidentes de Organismos Electorales se pronunciaron por establecer un diálogo continuo y una permanente colaboración interinstitucional, incluyendo al INE, que permita organizar los procesos electorales venideros.

Navarro Cantú comentó que el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, manifestó apertura al diálogo y a la interlocución con los organismos locales, para poder establecer mecanismos claros, debiendo aplicar correctamente la reforma política y llevar a buen puerto los procesos electorales federales y locales.



Jorge Luis Navarro expone ante plenaria
de reunión nacional

El Presidente del IETAM, informó también que la Presidenta de la Asociación de Presidentes de Organismos Electorales Locales, Diana Talavera, se pronunció por establecer canales de comunicación entre la autoridad nacional y las autoridades locales con el objetivo de analizar las aplicaciones de la reforma político-electoral.

Navarro Cantú dijo que a esta reunión asistieron los siguientes presidentes de organismos electorales: Jesús Alberto Muñetón (Baja California Sur); Jesús A. Sabido (Campeche); Adrián A. Sánchez (Chiapas); Guillermo de Jesús Navarrete (Colima); Diana Talavera (Distrito Federal); Javier Mier (Durango); Ramón Hernández (Michoacán); José Salgado (Guerrero); Mario Pfeiffer (Hidalgo); Jesús Meza (Morelos); Sergio López (Nayarit); Luis López (Nuevo León); Armando Guerrero (Puebla); Yolanda Elías Calles (Querétaro); Jorge Manríquez (Quintana Roo); Martín Vázquez (San Luis Potosí); Jacinto Pérez (Sinaloa); Carolina Viveros (Veracruz); María Elena Achach (Yucatán) y Leticia Soto (Zacatecas) además del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.

Finalizó el Presidente del IETAM, señalando que durante las reuniones que en fechas recientes han celebrado los Presidentes de los Órganos Electorales del país, se ha observado un ambiente de cordialidad, respeto y buena voluntad para el avance democrático, pues dijo, hay disposición y compromiso al trabajo que realiza el Instituto Nacional de Electoral (INE), subrayando que con la reforma electoral existe un significativo avance en esa materia para el bien del país, concluyó el Consejero Presidente del IETAM.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEL IDEAL A LA REALIDAD.

(ANÁLISIS DEL REQUISITO “APOYO CIUDADANO”)



Lic. Raúl Robles
Caballero*

Sin lugar a dudas, en la reciente historia política de nuestro País, se han logrado avances muy significativos en la transformación del sistema de acceso y ejercicio del poder público.

Esta situación se refleja claramente al observar la creación, transformación, conformación, y desarrollo de instituciones tanto de carácter predominantemente político –Congreso de la Unión y legislaturas locales plurales en su composición política–, como las encargadas de vigilar el respeto y atender las violaciones a los derechos humanos–Comisiones Nacional y estatales de derechos humanos– como las encargadas de la organización de las elecciones –IFE, ahora INE, TRIFE, ahora Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF, y sus homólogos en las entidades federativas–, así como las que garantizan el derecho de acceder a la información pública gubernamental –IFAI y sus homólogos locales–, entre otras.

Los avances democrático-institucionales referidos han sido paulatinos durante las

últimas décadas del siglo pasado, pero se evidencia, de manera natural, un auge derivado de la alternancia política en el ejercicio del poder público federal del año dos mil.

En fechas más recientes, y una vez superada considerablemente la etapa de “cimentación” institucional, los cambios evidencian una tendencia a promover lo que se ha denominado como “*el empoderamiento del ciudadano*”, al señalar que se debe ubicar a éste en el centro de las decisiones públicas. Muestra de ello fue la entonces iniciativa de reforma a la Constitución General de la República en materia política presentada al Congreso de la Unión en diciembre de dos mil nueve,¹ por el entonces Presidente de la República.

La referida iniciativa se centró en diez puntos, destacando la elección consecutiva de alcaldes, regidores y jefes delegacionales, así como de diputados federales y locales²; iniciativa ciudadana³; consulta popular, y de

¹ Como algunos de los motivos que sustentaron la iniciativa fue, a decir del entonces Titular del Ejecutivo en su mensaje: “...los ciudadanos no están satisfechos ... con la representación política, perciben una enorme distancia entre sus necesidades y la actuación de sus gobernantes, de sus representantes y de los políticos, de ahí la urgencia de plantear cambios ... para traducir en acciones públicas el mandato de la sociedad, y precisamente para que el mandato de los ciudadanos en la representación política se pueda ejercer de mejor manera y mucho más cercana su voluntad y a sus decisiones... **la idea es pues, darle más poder al ciudadano, darle mayor capacidad para determinar el destino de la vida pública y fortalecer así nuestra democracia...**”. Tomado del mensaje emitido a la Nación por el titular del Ejecutivo Federal de fecha 15 de diciembre de 2009, con motivo de la presentación de la referida iniciativa de reforma constitucional.

² “La finalidad es que se fortalezca la capacidad del ciudadano para vigilar y evaluar el trabajo de sus representantes, al colocar la gestión de quien ocupa el cargo en el centro de la contienda electoral...” ibídem.

³ “...busca ampliar las libertades y garantías políticas de los ciudadanos, buscamos así que éstos puedan incidir directamente en el proceso legislativo... de esta manera se abre la puerta para que la participación del ciudadano en los asuntos públicos vaya más allá de la mera elección de autoridades...” ibídem.

manera particular, para el caso que nos ocupa, las candidaturas independientes⁴.

Cabe señalar que dicha iniciativa no culminó en ese momento con una reforma, pues ésta se materializó, para el caso de las candidaturas independientes, hasta el 9 de agosto del año 2012, con la publicación de la reforma a la fracción II del artículo 35 constitucional, que a la letra dice:

“Artículo 35.- Son derechos del ciudadano:

*II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y **cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;***

[...]”

ARTICULOS TRANSITORIOS:

“[...]”

ARTICULO SEGUNDO. *El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.*

[...]”

A partir de ese momento, participar como candidato independiente ya era un derecho constitucional; sin embargo, su aplicación quedó condicionada a la reglamentación del mismo mediante la emisión de la ley respectiva, ya que expresamente se previó que en la legislación se desarrolle su aplicación, es decir, establecerse, los requisitos,

condiciones y términos para el ejercicio de este derecho⁵.

Para las elecciones federales de julio de 2012, diversos ciudadanos pretendieron participar como candidatos a diversos cargos sin ser postulados por algún partido político, aduciendo que la constitución permitía ya tal circunstancia; sin embargo, se les negaba el registro correspondiente, negativa que era confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶.

El principal argumento utilizado por el Tribunal Electoral era que necesariamente se requería una normatividad específica que previera las candidaturas independientes, ya que el texto constitucional refería ello, al señalar que se debía tener las calidades que establezca la ley, y por ende el legislador debía regular las calidades, circunstancias, requisitos y condiciones que los ciudadanos debían satisfacer para ejercer el derecho político-electoral a ser votado como candidato independiente, y hasta en tanto, sólo los partidos podían presentar solicitud de registro de candidatos.

Lo anterior, a decir de la propia Sala Superior del TEPJF, no representaba una vulneración de las normas y principios constitucionales o de los tratados internacionales, ya que en estos ordenamientos no se prohibían las limitaciones o restricciones legales a los derechos político-electorales ni a los derechos fundamentales o humanos en general, como es el derecho a ser votado, sino que lo que prohibía es que tales limitaciones o restricciones fueran irracionales, injustificadas, desproporcionadas o que se tradujera en privar de su esencia a cualquier derecho,

⁴ “...se amplían los mecanismos para hacer efectiva la garantía constitucional de todos los ciudadanos a ser votados...esta iniciativa reconoce que la construcción del bien común no se agota con la representación partidista sino que se complementa sin excluir aquella con la representación independiente. Lo que promueve es que los partidos hagan mayor esfuerzo para responder a las demandas de los ciudadanos y acercarse a ellos...” ibídem.

⁵ Evidentemente no se cumplió con el término de un año para expedir la legislación reglamentaria.

⁶ Ver resolución de la Sala Superior del TEPJF SUP-JDC-72/2013 de fecha 3 de abril de 2013. p30

fin, principio o valor constitucional o electoral fundamental.

Además, se señaló que permitir la participación de ciudadanos como candidatos independientes sin una regulación constitucional y legal, afectaría los principios de certeza, legalidad y equidad en materia electoral, toda vez que las partes activas, es decir, los candidatos en el proceso electoral, no conocerían con claridad y seguridad, las reglas a las que estaría sujeta su actuación y el proceso electoral, y por lo tanto, provocaría incertidumbre en su actuar.

Los anteriores criterios se declararon como relevantes en la emisión de diversas tesis⁷, cuyos rubros son:

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. NO SE NECESITA QUE ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS PARA NEGAR SU REGISTRO.

NEGATIVA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. NO CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CANDIDATURAS CIUDADANAS O INDEPENDIENTES. SE TRATA DE UNA REFORMA FUNDAMENTAL, POR LO QUE NO INCIDE DURANTE UN PROCESO ELECTORAL EN CURSO.

REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. DE OTORGARLO, SE PODRÍA AFECTAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTIENDA ELECTORAL.

LEGISLADOR ORDINARIO. ES DE SU COMPETENCIA ESTABLECER QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO

DE CANDIDATOS SÓLO LA PUEDAN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Se entiende que per sé que estos criterios judiciales han sido superados, como consecuencia de las nuevas disposiciones legales, que ahora reglamentan, a nivel federal, la participación ciudadana sin partido.

Como es del dominio público, esta reglamentación se publicó hasta el día 25 de mayo del presente año, formando parte del contenido de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)⁸. En esta Ley además se reglamentan otros aspectos trascendentales: la redistribución de competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, el tema de los debates entre candidatos, la paridad de género en la postulación de candidatos, nuevas reglas para los procedimientos sancionadores por violación a normas, el voto de los mexicanos en el extranjero, la fiscalización de los recursos públicos y privados, reglas que obedecen a la diversa reforma constitucional en materia política electoral, de fecha 10 de febrero del presente año⁹.

El derecho al voto pasivo –para las elecciones federales– sin partido encuentra su reglamentación en el Título Segundo de la recién creada LEGIPE.

Es precisamente el contenido reglamentario establecido en este Título el objeto de análisis del presente documento, para así conocer los requisitos para poder ser reconocido como candidato independiente, poniendo especial atención en el número de ciudadanos con que debe contar cualquier aspirante a candidato independiente y así cumplir con el exigencia denominada “apoyo

⁷Ver la siguiente dirección electrónica: <http://portal.te.gob.mx/contenido/candidaturas-independientes>

⁸Véase la siguiente liga electrónica: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

⁹ Véase la siguiente liga electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

ciudadano". Al efecto, se tomarán en consideración los datos del listado nominal nacional, así como el de algunas entidades en particular, estableciendo al efecto algunos ejemplos. Se dejará para otra ocasión el análisis de las prerrogativas a que tienen derecho los candidatos independientes.

Para lo anterior, habremos de responder las siguientes preguntas:

1. **¿Cuáles son los cargos de elección popular que regula la LEGIPE, para el caso de candidaturas independientes?**
2. **¿Cuáles son los principales requisitos que se establecieron en la LEGIPE para que se otorgue el registro como candidato independiente a un ciudadano?**
3. **¿Cuál es el número de ciudadanos que deberán respaldar con su apoyo a un candidato a los diversos cargos de elección popular federal?**
4. **En conclusión. ¿Al hacer posible la participación de candidatos independientes, se "empodera" a los ciudadanos?**

A continuación, se pretende dar repuesta a las preguntas planteadas:

1. ¿CUÁLES SON LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE REGULA LA LEGIPE, PARA EL CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES?

Los artículos 357 párrafo 1 y 362 de la LEGIPE señalan que, a nivel federal, los ciudadanos que cumplan con los requisitos y condiciones correspondientes podrán participar y ser registrados como candidatos independientes para ocupar los cargos de **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, diputados y senadores al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa.**

2. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES REQUISITOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA LEGIPE PARA QUE SE OTORQUE EL REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A UN CIUDADANO?

Aspectos Generales:

- a) Diputados federales, la fórmula deberá estar integrada por propietario y suplente.
- b) Senadores, la lista debe estar integrada con dos fórmulas para la entidad respectiva, alternadas por personas de distinto género.

Emisión de convocaría: El Consejo General del INE emite convocaría señalando: los cargos a que se puede aspirar; requisitos; documentos; plazos, y los toques de gastos.

Requisitos:

Interés de participar: el ciudadano debe manifestar por escrito al INE¹⁰ su interés, ello mediante una solicitud y será hasta antes de la etapa concedida para obtener el apoyo ciudadano. Presentada la solicitud, y recibida la constancia de ello, los ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes.

Cuenta Bancaria: a la solicitud se agregará los datos de una cuenta bancaria.

Asociación civil: Previo a la autorización de registro, el aspirante deberá acreditar la creación de una asociación civil, con cuando menos tres integrantes, incluido aquél. El régimen fiscal de la asociación será como el de partido político. Debiendo acreditar el alta ante el Servicio de Administración Tributaria.

Apoyo ciudadano: Los aspirantes podrán realizar diversas actividades para

¹⁰ LEGIPE.- Art. 368. 2, Los aspirantes al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Secretario Ejecutivo del Instituto; Los aspirantes al cargo de Senador por el principio de mayoría relativa, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Local correspondiente, y Los aspirantes al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa, ante el vocal ejecutivo de la junta distrital correspondiente.

obtener el apoyo ciudadano, siempre que no constituyan actos anticipados de campaña.¹¹ Además se les prohíbe, literalmente, realizar actividades para lograr el apoyo ciudadano en la televisión y en la radio.

Plazo para actividades de apoyo ciudadano: Para presidente de la República 120 días; para Senador 90 días; y para Diputado Federal 60 días.

3. ¿CUÁL ES EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE DEBERÁN RESPALDAR CON SU APOYO A UN CANDIDATO A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL?

El respaldo ciudadano para los aspirantes a candidatos independientes varía según el cargo para el que deseen participar, debiendo para cada caso contar con el número de firmas de los ciudadanos en los siguientes términos:

a) Presidente de los Estados Unidos Mexicanos:

➤ 1% de la lista nominal de electores¹², distribuidos al menos en 17 entidades, y

que representen al menos el 1% de la lista nominal de cada una de esas entidades.

Ejemplo:

Lista nominal federal electoral ¹³ (LNFE)	1% de la LNFE
79,433,782	794,338¹⁴

Así tenemos que, quien aspire a ser candidato independiente a Presidente de la República requiere el respaldo de 794,338 ciudadanos.

Ahora tomaremos las 17 entidades con mayor número de ciudadanos incluidos en la lista nominal, y de cada una de estas entidades tomaremos el 1% de su lista nominal, para posteriormente sumar el número resultante de ciudadanos de las 17 entidades y veremos si con ello se alcanza el 1% de la lista nominal nacional equivalente a 794,338 ciudadanos y así determinar si se cumple con el apoyo ciudadanos requerido por la norma.

¹¹ Aquí cabe señalar que a juicio de un servidor y tomando en consideración que los actos anticipados de campaña en términos del artículo 3 párrafo 1, inciso a) de la LEGIPE son considerados como: “...**Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas**, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o **expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura** o para un partido;”, así mismo que el artículo 242, Párrafo 2, señala que: “**Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas** y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se **dirigen al electorado para promover sus candidaturas.**”, y por su parte el artículo 370 establece que: “**Se entiende por actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan los aspirantes con el objeto de obtener el apoyo ciudadano** para satisfacer el requisito en los términos de esta Ley”; luego entonces, la línea divisoria entre las actividades para recabar el apoyo ciudadano y las relativas a actos anticipados de campaña es muy tenue, y por ende, serán de difícil distinción o diferenciación, ya que en ambos se busca, en términos coloquiales, la obtención de las simpatía ciudadana de apoyo al aspirante o del candidato, según sea el caso. Habrá quien señale que la diferencia sería en el llamado expreso al voto o a la exposición de las plataformas electorales, sin embargo, en las marchas, reuniones o asambleas que realice un aspirante a candidato independiente, forzosamente habrá de emitir expresiones a la ciudadanía en general, en las cuales pida abiertamente el apoyo, o en otras palabras “su voto de confianza” para lograr el porcentaje de firmas para su registro. ¿Será acaso esta una acción compensatoria a favor de los candidatos independientes? o ¿Será acaso un elemento deliberado para poder usarlo en contra de algún candidato independiente, argumentando en su contra que realizó actos anticipados de campaña?

¹² Este listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 371 párrafo 1 de la LEGIPE, deberá ser al corte del 31 de agosto del año previo al de la elección, es decir, de este 2014.

¹³ Fuente: Lista nominal publicada en la página electrónica del INE con corte al día 13 de junio de 2014.

¹⁴ Cifra Redondeada para no manejar fracciones, lo mismo se aplicará para el caso de las entidades federativas.

Núm.	Entidad Federativa	Ciudadanos incluidos en la Lista nominal	1% de la lista nominal de cada Entidad	1% de la LNFE	Resultado de restar el 1% del LNFE y la cantidad obtenida de la suma del 1% del listado nominal en 17 entidades
1	Baja California	2,334,880	23,349		
2	Coahuila	2,014,141	20,142		
3	Chiapas	3,103,738	31,038		
4	Chihuahua	2,443,238	24,433		
5	Distrito Federal	7,022,551	70,226		
6	Guanajuato	3,882,454	38,825		
7	Guerrero	2,300,873	23,009		
8	Hidalgo	1,868,456	18,685		
9	Jalisco	5,216,559	52,166		
10	México	10,405,581	104,056		
11	Michoacán	3,076,386	30,764		
12	Nuevo León	3,365,506	33,656		
13	Oaxaca	2,579,273	25,793		
14	Puebla	3,935,186	39,352		
15	Sinaloa	1,903,265	19,033		
16	Tamaulipas	2,387,771	23,878		
17	Veracruz	5,321,405	53,215		
TOTAL:			631,620	794,338	162,718

Como se puede observar, si deducimos el 1% del listado nominal de los 17 estados con mayor número de ciudadanos incluidos en ella, y lo sumamos, nos da la cantidad de **631,620**, la cual resulta ser insuficiente para alcanzar el requisito para aspirar a participar como candidato independiente a Presidente de la República, que es del 1% de la lista nominal de electores a nivel nacional, es decir **794,338**. Le estaría faltando al aspirante el respaldo de **162,718** ciudadanos.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que, quien aspire a ser candidato independiente a Presidente de la República, requerirá de aumentar el porcentaje de respaldo ciudadano en alguna de las 17 entidades, o en su caso, sumar ciudadanos de otras entidades diversas a las incluidas en el cuadro inserto.

b) Senador al Congreso de la Unión:

➤ 2% de la lista nominal de electores¹⁵, correspondiente a entidad federativa de que se trate, distribuidos

en al menos la mitad de los distritos electorales y que además representen al menos el 1% de la lista nominal de cada uno de dichos distritos.

Ejemplo:

Lista nominal electoral en la entidad de TAMAULIPAS
2,387,771
2% de la Lista Nominal de TAMAULIPAS
47,756 ¹⁶
Número de Distritos Electorales Federales
8

Así tenemos que, quien aspire a ser candidato independiente a Senador requiere el respaldo de **47,756** ciudadanos tamaulipecos. Distribuidos en al menos la mitad de los distritos electorales, es decir, en cuando menos 4, y que a su vez, se cuente con mínimo el 1% de ciudadanos inscritos en cada uno de esos 4 distritos electorales.

¹⁵ Este listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 371 párrafo 1 de la LEGIPE, deberá ser al corte del 31 de agosto del año previo al de la elección, es decir, de este 2014.

¹⁶ Cifra Redondeada para no manejar fracciones.

Distrito	Ciudadanos incluidos en la Lista Nominal del distrito	1% de Ciudadanos incluidos en la Lista Nominal del distrito ¹⁷	1 % de Ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de los distrito 1,2,3 y 7.
1	316,204	3,163	3,163
2	303,912	3,040	3,040
3	414,263	4,143	4,143
4	284,070	2,841	-
5	275,821	2,759	-
6	243,076	2,431	-
7	302,418	3,021	3,021
8	248,007	2,481	-
TOTAL:	2,387,771	23,879	13,367

Como se puede observar, si deducimos el 1% del listado nominal de los 8 distritos electorales federales de Tamaulipas, y de éstos sumamos -para ejemplificarlos 4 distritos con mayor número de ciudadanos en lista nominal (distritos 1,2,3 y 7), nos da la cantidad de **13,367**, la cual resulta por mucho ser insuficiente para alcanzar el requisito de apoyo ciudadano para aspirar a participar como candidato independiente a Senador de la República por Tamaulipas, que como ya dijimos es del 2% de la lista nominal de electores a nivel estatal, es decir **47,756**, y por ende le faltaría sumar el apoyo de **34,389** ciudadanos. Inclusive, si sumamos el 1% de ciudadanos inscritos en el listado nominal de cada uno de los 8 distritos electorales federales de Tamaulipas, nos da la cantidad de **23,879**, la cual aún resultaría insuficiente para alcanzar el requisito de respaldo ciudadano.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que, quien aspire a ser candidato independiente a Senador por el estado de Tamaulipas, requerirá de aumentar el porcentaje de respaldo ciudadano en alguno de los 4 distritos en que debe obligadamente tener representación, o en su caso, sumar ciudadanos de los otros 4 distritos federales de Tamaulipas.

c) Diputado al Congreso de la Unión:

➤ 2% de la lista nominal de electores¹⁸, correspondiente al distrito de que se trate, y que representen distribuidos en al menos la mitad de las secciones electorales que representen al menos el 1% de la lista nominal de cada una de esas secciones.

Ejemplo:

Número de Distrito	Ciudadanos incluidos en la Lista Nominal del distrito	2% de Ciudadanos incluidos en la Lista Nominal del distrito	Número de Secciones por Distrito Electoral Federal de Tamaulipas
1	316,204	6,326	239
2	303,912	6,080	238
3	414,263	8,286	410
4	284,070	5,682	173
5	275,821	5,518	221
6	243,076	4,862	294
7	302,418	6,049	182
8	248,007	4,961	205
TOTAL:	2,387,771	47,756	1,962

¹⁷ Cifra Redondeada para no manejar fracciones

¹⁸ Este listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 371 párrafo 1 de la LEGIPE, deberá ser al corte del 31 de agosto del año previo al de la elección, es decir, de este 2014.

Como se puede observar, lógicamente en cada uno de los 8 distritos electorales federales de Tamaulipas varía el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, y por ende, varía el número de ciudadanos que requiere un aspirante a candidato independiente para cumplir con el 2% de apoyo ciudadano. Pudiendo señalar que de manera particular, quien aspire a candidato independiente por el distrito 6, será quien requiera de un menor número de ciudadanos que lo apoyen **(4,862)**. Por el contrario, quien aspire al mismo cargo por el distrito 3, será quien requiera de un mayor número de ciudadanos que lo apoyen **(8,286)**.

Otra variable que se debe observar es la que se presenta al momento de buscar cumplir con el imperativo de que el apoyo ciudadano se distribuya al menos entre la mitad de las secciones electorales con que cuente cada distrito, las cuales también varían de un distrito a otro. Así tenemos que si bien, tal y como ya se dijo, el distrito 6 es el que menos ciudadanos tiene inscritos en la lista nominal, pero, contrariamente a lo que se pensaría, no es el que menos secciones electorales tiene, pues éste cuenta con 294, luego entonces, se requiere que el apoyo ciudadano se encuentre distribuido en al menos 147 de las secciones electorales de dicho distrito. Pero además, la norma señala como otro requisito, que se debe contar con el apoyo de al menos el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de cada una de dichas secciones electorales. Que para el caso del distrito 6 sería el 1% de cada una de las 147 secciones.

4. En conclusión. ¿Al hacer posible la participación de candidatos independientes, se “empodera” a los ciudadanos?

Antes que todo, debemos señalar que la Real Academia de la Lengua española define el término empoderar como *“Hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido”*.

Ahora bien, de lo que hemos observado en el preámbulo del presente documento, podemos afirmar que a partir de la reforma Constitucional a la fracción II del artículo 35, de fecha 9 de agosto de 2012, y con la emisión de la LEGIPE, que en su Libro Séptimo reglamenta lo relativo a las candidaturas independientes a cargo de elección popular federal, se abre la posibilidad de que ciudadanos puedan participar sin la necesidad de contar con el respaldo de un partido político para su postulación, lo que sin lugar a dudas representa un paso muy importante en el camino hacia la apertura democrática en que hemos venido avanzando durante los últimos treinta años. Sin embargo, al ver a detalle los requisitos que se previeron en la LEGIPE, de manera particular en lo relativo al apoyo ciudadano, analizado en la respuesta a la pregunta tres, observamos que si bien, coincidimos en que se debían señalar requisitos que demostraran que quien aspire a ser candidato independiente cuente con cierto grado de representatividad y apoyo ciudadano, y así evitar un exceso en el registro de candidatos independientes, lo cual no sería lo deseable, también es cierto que cumplir con el requisito de apoyo ciudadano no se ve fácil para la gran mayoría de los ciudadanos con interés de participar. Luego entonces, con esta figura de candidatos independientes ¿se hace poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido? La respuesta queda a su criterio.

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Resolución de la Sala Superior del TEPJF SUP-JDC-72/2013 de fecha 3 de abril de 2013. p30
Dirección electrónicas:
[http://portal.te.gob.mx/contenido/candidaturas-independientes;](http://portal.te.gob.mx/contenido/candidaturas-independientes)
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

Del viejo al nuevo paradigma, el IETAM en el nuevo Sistema Electoral Mexicano



***Nohemí
Argüello Sosa**

ANTECEDENTES

En México, la relación entre el organismo electoral federal y los organismos electorales locales han sido una constante, toda vez que la organización de los comicios locales ha requerido la colaboración entre ambas instancias, a partir de la firma de convenios específicos, destacando el uso del Padrón Electoral y del Listado Nominal, con la premisa básica de construir y fortalecer la confianza de las ciudadanas y ciudadanos, y así darle a nuestro país una mejor democracia. Esta relación ha ido evolucionando.

Fue la reforma electoral federal de 1994, la que provocó que los Congresos de las 32 entidades federativas modificaron profundamente su marco jurídico, para dar paso a la creación de los institutos electorales locales, que tuvieron como rasgo característico la “ciudadanización” de los consejos estatales, distritales y municipales, a imagen y semejanza del IFE. La función de organizar y conducir los comicios estatales pasó del gobierno a los nuevos órganos electorales dirigidos por ciudadanos. En Tamaulipas, el Instituto Estatal Electoral nace en junio de 1995, como el principal producto de la reforma electoral aprobada ese año. Iniciaba así una era en la que el IEETAM, posteriormente IETAM, tuvieron a su cargo organizar y conducir siete procesos electorales bajo este formato:

Año de la elección	Cargos de elección popular
1995, 2001, 2007 y 2013	Ayuntamientos y Diputados Locales
1998, 2004 y 2010	Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales

Garantizando la emisión del voto libre, secreto e intransferible, el Tribunal Electoral de Tamaulipas resolvió el litigio postelectoral, destacando que en ninguna ocasión emitió un veredicto que anulara una elección, avalando la tutela de los principios rectores de la función electoral por parte del IETAM.

Bajo este formato, la relación de colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral de Tamaulipas, se mantuvo circunscrita, principalmente al uso del Padrón Electoral y Listado Nominal, así como a la difusión y monitoreo de promocionales en radio y televisión, producto de la Reforma Constitucional Federal de 2007. Una relación, que si bien es cierto ha sido cercana, no necesariamente es homogénea en todo el país, como lo destaca el Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

Sin embargo, una nueva relación llega con la Reforma Constitucional en Materia Político – Electoral, publicada el 10 de febrero de 2014 y las leyes secundarias que la regulan, para dar paso al Nuevo Sistema Electoral Mexicano, que tiene como propósito central consolidar la democracia en nuestro país, a través de estandarizar y homogeneizar las reglas de la competencia, procesos y criterios, especialmente en los comicios locales.

EL NUEVO PARADIGMA: LA REFORMA DE 2014

Si bien es cierto que al inicio de la discusión de la reforma en materia político electoral, se planteó la posibilidad de desaparecer a los institutos electorales locales, las comisiones dictaminadoras del Congreso de la Unión, consideraron que para



cumplir con el propósito fundamental de imparcialidad, transparencia, independencia, integridad, integridad, eficiencia y efectividad, vocación de servicio y profesionalismo de los órganos electorales locales, no era pertinente su desaparición, sino establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la homologación de algunos aspectos para el cumplimiento de este fin.

En este contexto surge una reforma de gran envergadura, que diseña un nuevo entramado de relaciones entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, como el IETAM, a partir de una nueva asignación de atribuciones tanto para el INE como para los OPLEs, y que retoma la experiencia acumulada por el IFE en los ocho procesos electorales organizados desde octubre de 1990, para iniciar una nueva era entre la autoridad nacional y las autoridades de los estados, que para ser virtuosa dependen en buena medida de asumirla como una responsabilidad compartida. Si la reforma electoral de 2007 modificó 7 artículos de la Carta Magna, la de 2014 reformó 29 artículos, adicionó 11 y derogó parcialmente uno más, reflejando en cierto modo la profundidad y alcance de su contenido. En ella se inscriben los cambios sustantivos que permiten describir los rasgos más importantes de la fisonomía del nuevo Sistema Electoral Mexicano, principalmente en los artículos 41, 115 y 116.

Algunos de los aspectos más relevantes de la reforma constitucional son:

- a. La incorporación del principio rector de Máxima Publicidad.
- b. Paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.
- c. Aumento del presupuesto para el impulso del liderazgo político de las mujeres del 2% al 3%.
- d. Nuevo formato para la elección de los Consejeros Electorales del Consejo General del INE.
- e. Reasignación de atribuciones para el INE y los OPLEs.
- f. Un Sistema Profesional Electoral Nacional.
- g. Proceso de elección de los consejeros electorales de los OPLEs por los Consejeros Electorales del INE.
- h. Aumento del 2% al 3% del umbral para que los partidos políticos mantengan su registro.
- i. Parámetros mínimos que la legislación secundaria deberá tener en materia del Sistema de Nulidades.
- j. Derechos y prerrogativas de los Candidatos Independientes.
- k. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Además, en la Reforma Constitucional se incluyen 21 Artículos Transitorios en los que se disponen las medidas necesarias para su implementación, destacando la creación de tres leyes generales, las cuales fueron publicadas el 23 de mayo del presente año:

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)**, la cual norma la parte sustantiva de la reforma al contener las normas para la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de las entidades federativas, así como de los ayuntamientos; la distribución de funciones, formas de coordinación e integración de los órganos electorales, de la organización

de los procesos electorales, encuestas, sondeos de opinión, de la observación electoral, de los debates entre candidatos, del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de las campañas electorales, de la jornada electoral, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, de lo referente a las candidaturas independientes, y en el octavo y último libro que la conforman se reglamentan las faltas electorales y sus sanciones a través de los regímenes Sancionador Ordinario y Disciplinario Interno.

- **Ley General de Partidos Políticos (LGPP)**, que contiene los requisitos para el registro legal de los partidos políticos, los derechos y obligaciones de militantes, contenidos mínimos de sus documentos básicos, los lineamientos básicos para integrar sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la transparencia en el uso de los recursos, así como los procedimientos y sanciones por incumplimiento de obligaciones, coaliciones y el sistema de fiscalización.
- **Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)**, en ella se establecen los tipos penales, sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación y las entidades federativas.

Parte central de la reforma electoral son los temas relativos a la redistribución de funciones entre el Instituto Nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), las nuevas facultades del INE de atracción, asunción y delegación de funciones, el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación de consejeros electorales de los institutos locales en las 32 entidades federativas, temas sobre los que me propongo abundar.

REDISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE EL INE Y LOS OPLEs

El INE es un órgano electoral que además de organizar los procesos electorales federales, como lo hizo el IFE durante más de 20 años, tendrá un papel protagónico en los comicios locales. Para efecto de lo anterior, la redistribución de las funciones entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), para Tamaulipas el IETAM, se consagró en el Apartado B del Artículo 41 Constitucional y se reglamenta en la LGIPE.

La legislación electoral establece que para los procesos federales y locales, al INE le corresponde asumir las siguientes funciones: La capacitación electoral; la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales y la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos,



en el que se contempla crear un Sistema Nacional de Fiscalización, que le permita tanto al INE como a los OPLEs realizar eficazmente esta tarea, entre otras.

Para los procesos electorales federales el INE se encargara de los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales, los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, el cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, entre otras.

Además, en los artículos 30 y 32 de la LGIPE se incluye la finalidad de coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y la atribución de la educación cívica en los procesos electorales federales. Tema que había desaparecido en la reforma constitucional como atribución del INE y sólo se le daba a los OPLEs.

Es importante citar que también se le otorga al INE, la facultad de asumir la organización de procesos electorales locales, mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten. También está facultado para organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos partidos y con cargo a sus prerrogativas, como ocurre en el caso del Partido de la Revolución Democrática.

Las facultades del INE para asumir, delegar o atraer asuntos de los procesos electorales locales, son nuevas y obedecen a la necesidad de ajustar las capacidades técnicas del INE, para que pueda ejercer sus funciones en todo el territorio nacional.

En el Apartado C del 41 Constitucional se establece que: “En los supuestos que

establezca la ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral podrá:

- a)** Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
- b)** Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, o
- c)** Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.”

Una adecuada lectura de la Ley General lleva a la aplicación de las facultades de asunción y atracción del INE, sólo en casos excepcionales, ya que esta reforma no pretende ni pretendió constituir al INE como una autoridad colocada en una situación de jerarquía respecto a los Organismos Públicos Locales (OPLEs), así lo ha declarado el Dr. Lorenzo Córdova.

Para los organismos Públicos Locales, como el IETAM, sus atribuciones dentro de este nuevo Sistema Electoral Mexicano se encuentran delimitadas en el Artículo 41 Constitucional, Apartado C. El libro cuarto, título segundo de la LGIPE, se refiere a los Organismos Públicos Locales, en ella el artículo 104, establece las funciones que le corresponden al IETAM dentro del nuevo Sistema Electoral Mexicano, y se citan las siguientes:

- a)** Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el INE;
- b)** Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;

- c) Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad;
- d) Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda;
- e) Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- f) Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
- g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE;
- h) Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;
- i) Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;
- j) Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate;
- k) Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE;
- l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;
- m) Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE;
- n) Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE;
- ñ) Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate;
- o) Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral;
- p) Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- q) Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el INE, conforme a lo previsto por esta Ley y demás disposiciones que emita el Consejo General, y
- r) Las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Estas son las funciones mínimas de los OPLEs. Lo relativo a la fiscalización de los gastos de los partidos políticos y la capacitación electoral, son algunas de las atribuciones que pueden ser delegadas parcialmente por el INE a los Organismos Públicos Locales, como el IETAM, el cual ha demostrado contar con la capacidad técnica y operativa para llevarlas a cabo.

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El origen del Servicio Profesional Electoral (SPE) lo encontramos en 1992, cuando fue formalmente estatuido en el entonces Instituto Federal Electoral. Surge con la finalidad de construir un verdadero servicio civil de carrera, algo que después de más de 20 años se logró en el IFE.

La Reforma de 1996, resultó determinante para aportar más elementos de actuación apegados a los principios de objetividad y transparencia, y un desempeño ceñido al principio de legalidad que fue reconocido por los principales actores políticos. Estos cambios aportaron mayor seguridad laboral a sus, reconocer la capacidad y estimular el compromiso de los funcionarios electorales (Merino, 1999). En esta reforma estatutaria, las convocatorias públicas para el ingreso quedaron pendientes, actualmente estos instrumentos públicos son una vía de ingreso al SPE, y son dados a conocer a través de las redes sociales y diversos medios de comunicación, como es el caso del "Concurso Público 2013 - 2014 (Segunda convocatoria)" exclusivo para mujeres.

La historia del SPE del IFE, asemeja al Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Locales, pero a diferencia del primero, este mantiene un rasgo de heterogeneidad. Algunas de las entidades que cuentan con él son Guanajuato, Distrito Federal, Zacatecas, entre otras; además, en varias entidades no existe.

La ampliación de la cobertura del Servicio Profesional Electoral a todos los órganos electorales del país le dio el carácter de Nacional. (SPEN). Para el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, el SPEN es la columna vertebral de la institucionalidad electoral, ya que su creación pretende homologar la calidad de los procesos electorales federales y locales, en todo el país.

El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional; en el Apartado C del 41 Constitucional, se explica que el Servicio comprende procedimientos como la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral, así como de los Organismos Públicos Locales electorales de las entidades federativas en materia electoral.

La profesionalización, constante capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios electorales del INE y de los Organismos Públicos Locales, evita la discrecionalidad en el nombramiento de funcionarios, toda vez que es una de las causales de remoción de los consejeros electorales de los OPLEs, todo esto fortalece la confianza de los actores políticos en la actuación imparcial y profesional de los funcionarios electorales.

La LGIPE señala en el artículo 202 que: el Servicio Profesional Electoral Nacional contará con dos sistemas, uno para el INE y otro para los Organismos Públicos Locales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

Además, en lo relativo al ingreso a los cuerpos y sistemas, establece que serán vías de ingreso el concurso público, el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del INE que se desempeñe en cargos administrativos. La permanencia de los servidores públicos en el INE y en los Organismos Públicos Locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y

desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.

Todas las etapas para integrar el nuevo Estatuto estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva del SPEN, la Junta General Ejecutiva y la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que encabeza el consejero electoral Javier Santiago Castillo. Esta tarea requiere de un diseño y un diagnóstico para conocer cómo funcionan los servicios civiles de las entidades federativas en el ámbito electoral. El Consejero Marco Baños Martínez informó que para concretar estos trabajos, el INE llevará a cabo foros, mesas de trabajo y un censo sobre el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), que operará hasta los comicios de 2018.

Sin duda, la calidad en el desempeño de quienes instrumentan las diferentes etapas en la organización de los procesos electorales y las acciones de educación cívica para el fortalecimiento de la cultura democrática, son piezas claves en la consolidación de la democracia en nuestro país.

ELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS OPLEs

Junto con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la elección de los Consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas, son los pilares principales del nuevo paradigma electoral mexicano. En palabras de la Consejera del INE, Beatriz Galindo “es uno de los primeros engranajes para iniciar la nueva era de nuestro derecho electoral, transitando a un institucionalismo electoral nacional, asumiendo un nuevo pacto hacia la consolidación de la confianza ciudadana”.

“Árbitros discretos, no discrecionales” es la meta planteada por el Consejero Ciro Murayama para la elección de consejeros de los OPLEs, que con base en lo establecido en los artículos 100 y

101 de la LGIPE, los consejeros del INE han manifestado que la llevarán a cabo, sin presiones políticas, con base en criterios objetivos y con transparencia.

El desarrollo, vigilancia y conducción del proceso de designación, estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que preside el Consejero Marco Antonio Baños Martínez. Tanto los lineamientos correspondientes como el modelo para la convocatoria, ya fueron aprobados por el Consejo General del INE. En una primera fase se designará a los consejeros electorales de los 17 estados que tendrán elecciones concurrentes en 2015. En Tamaulipas y el resto de las entidades faltantes, la designación se hará en fecha posterior.

El procedimiento consta de varias etapas: verificación de los requisitos legales, examen de conocimientos, ensayo presencial, valoración curricular y entrevista. De entre los aspirantes se designarán a los siete consejeros del Órgano Público Local Electoral en cada Entidad Federativa; por esta única ocasión y para asegurar el escalonamiento en la renovación de estos Consejos, 3 consejeros se elegirán para desempeñaran este encargo por 3 años, 3 por 6 años y uno por 7 años.

Para la integración de los Consejos de los Organismo Públicos Locales los lineamientos marcan que se procurará una conformación de por lo menos 3 consejeros electorales del mismo género, la redacción en el proyecto inicial era diferente, sin embargo, a propuesta de la Consejera Alejandra Pamela San Martín y con la aprobación del resto de los consejeros, ésta fue modificada. Punto importante para la aplicación del criterio de equidad de género en la integración de los Consejos Electorales de los OPLEs.

En Tamaulipas el número de consejeros electorales de IETAM siempre ha sido de siete, su duración en el cargo era de 3 años con posibilidad de una reelección, y desde 2010 está integrado por 3

mujeres y 4 hombres. Esto indica que con la reforma se cambia la duración en el cargo, ahora por 7 años y desaparece la reelección, esta modificación debilita argumentos de descalificación sobre el actuar de los consejeros durante los procesos electorales, fortalece a la figura del consejero electoral y a la institución. La facultad de remoción de los consejeros por el Consejo General del INE, reglamentada en el artículo 102 de la LGIPE, es otro de los aspectos que también se incluyen con la finalidad de fortalecer a las instituciones electorales. La evaluación constante del desempeño de las y los consejeros, y la inclusión de las causas graves para su remoción, son elementos que inciden positivamente en la confianza de las ciudadanas y ciudadanos en las instituciones electorales.

CONCLUSIÓN

La Reforma Político-Electoral que da lugar al nacimiento del Sistema Nacional Electoral Mexicano, nos coloca frente a un nuevo paradigma. Las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y Delitos Electorales, serán los pilares para su implementación. Atrás queda el viejo modelo, que durante dos décadas permitió procesar por la vía institucional la competencia por el poder, así como dar paso a la creciente pluralidad de los mexicanos, la cual se ha manifestado, no solamente en la configuración del Congreso de la Unión desde 1997 y el cambio en el Poder Presidencial del año 2000, sino también en la alternancia en más de 20 gubernaturas y una gran cantidad de Ayuntamientos.

En numerosos Congresos locales, hoy los acuerdos exigen diálogo y construcción de espacios de convergencia entre los partidos políticos que los conforman. En pocas palabras, la democracia se ha instalado en la República Mexicana.

Así como el cambio de modelo se apropia del legado que deja el IFE, considero que el Sistema Nacional Electoral puede encontrar una de sus principales fortalezas en la experiencia acumulada y el capital humano de los Organismos Públicos Locales Electorales. Existen muchas experiencias exitosas en materia de capacitación, organización y dirección de los comicios estatales, que pueden servir para el propósito central del nuevo paradigma electoral.

El reto que se avecina es mayor: edificar el Sistema Nacional Electoral a partir de relaciones entreveradas, donde el INE y los Institutos Electorales de los estados formen una red de colaboración y trabajo. En este sentido, urge que los Congresos locales armonicen su marco jurídico en consonancia con la Reforma Constitucional y las leyes secundarias, para dar certeza a los comicios de 2015.

El nuevo paradigma nos exige asumir el desafío de las elecciones federales y locales concurrentes en 2015, como una responsabilidad compartida. En Tamaulipas, las elecciones de 2016 marcarán el tiempo del trabajo coordinado entre el INE y el IETAM, para la organización de la elección de Gobernador, 43 Ayuntamientos y 36 diputados. Sólo así, el nuevo Sistema Nacional Electoral podrá sortear exitosamente los procesos electorales y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones electorales y la democracia.

FUENTES CONSULTADAS

- Cámara de Diputados, (2014) “Declaratoria de publicidad de dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” en Gaceta Parlamentaria [En línea] Número 4021-IV, jueves 15 de mayo de 2014

- [En línea], Cámara de Diputados, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/may/20140515-IV.pdf> [Consultado el 19 de junio de 2014]
- Cámara de Diputados, (2014) “Declaratoria de publicidad de los dictámenes de la comisión de gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Delitos Electorales” en Gaceta Parlamentaria [En línea] Número 4020-II, miércoles 14 de mayo de 2014 [En línea], Cámara de Diputados, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/may/20140514-II.pdf> [Consultado el 10 de junio de 2014]
 - Instituto Nacional Electoral, (2014) “Versión estenográfica de la sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto. México D.F., a 4 de abril de 2014” [En línea], INE, disponible en: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2014/04%20Abril/VESE040414-2.pdf> [Consultado el 10 de junio de 2014]
 - Instituto Nacional Electoral, (2014) “Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto. México D.F., a 6 de junio de 2014” [En línea], INE, disponible en: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2014/06%20Junio/VESE060614.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2014]
 - Merino, M., (1999) Reforma al Servicio Profesional Electoral” en Orozco, J. (comp.) Administración Y Financiamiento De Las Elecciones En El Umbral Del Siglo. XXI Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral II. México, UNAM.
 - Notimex, Fg., (2014) “‘Asunción’ de los comicios locales, facultad extrema del INE: Córdova” en Excelsior [En línea], México, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/06/19/966227> [Consultado el 17 de junio de 2014]
 - Secretaría de Gobernación, (2014) “DOF: 16/06/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales” [En línea] SEGOB, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5348812&fecha=16/06/2014 [Consultado el 20 de junio de 2014]
 - Secretaría de Gobernación, (2014) “DOF: 23/05/2014 DECRETO por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” [En línea], SEGOB, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014 [Consultado el 15 de junio de 2014]
 - Senado de la República, (2014) “Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Reforma del Estado, y de Estudios Legislativos, Segunda, en Relación con las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Política-Electoral” [En línea], Senado de la República, disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/12/Dictamen-Reforma-Pol%C3%ADtica.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2014]

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Lic. Ana Patricia
Briseño Torres*

Las candidaturas independientes en nuestro país, han pasado de ser un ideal a una realidad para los mexicanos, en virtud de su inclusión en el texto fundamental producto de la reciente reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, que hacia la renovación de cargos de elección popular el próximo año en diecisiete estados, traerá consigo una coyuntura histórica en la que se pondrá a prueba a las autoridades electorales y a los Partidos Políticos.

El antecedente más relevante al respecto, es el caso que protagonizó Jorge Castañeda Gutman, quien en marzo del año 2004 presentó ante el Consejo General del hoy extinto IFE, su solicitud para ser registrado como candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, lo que inició un proceso judicial que culminaría en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el seis de agosto de 2008, que a la postre instituyó al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales como medio de control constitucional¹.

Sin embargo aunque inicialmente el tema del que se trataba lo era una candidatura independiente, dicho resolutive no desarrolló el andamiaje necesario para darle vigencia, pues su contenido se orientó a la violación de garantías judiciales del sujeto mencionado.

Igualmente, se cuenta con el antecedente del Sinaloense Manuel Clouthier, quien en 2012 buscó ser candidato independiente a la presidencia, pero en aquel momento se rechazó su registro, ya que este tipo de candidaturas aún no se encontraban contempladas en la legislación mexicana. Barrera formal que ha sido superada en favor de los ciudadanos.

Es por ello que al ser un tema emergente, adquiere especial relevancia en virtud del contexto en el que se materializarán, pues ello implica para las autoridades la maximización de derechos fundamentales, de los que son parte los político-electorales, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida también como "*Pacto de San José de Costa Rica*" y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Cuerpos normativos cuya trascendencia, no se remonta a la reforma constitucional antes aludida, sino a la del año 2011 en la que se integraron al bloque de constitucionalidad², los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

En ese sentido, para armonizar las normas que posibilitan el uso inmediato de las candidaturas independientes, (previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales) y ante la

¹ Véase. "*Castañeda vs. el Estado mexicano*", Enfoque. Información, reflexión y cultura política. Reforma, número 753, 7 de septiembre de 2008, pp. 14 a 16

² Consultable en <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAGO259.pdf>

* Lic. en Derecho, egresada de la Universidad de Sonora, cuenta con especialidad en Derecho y Psicología de la familia. Actualmente se desempeña como Directora de Organización y Logística Electoral en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Sonora.

eventual contienda entre ciudadanos e instituciones políticas, los primeros tienen a su favor los nuevos criterios de interpretación constitucional, que pugnan por reducir barreras formales en casos concretos donde se encuentren en controversia derechos fundamentales sujetos a interpretación.

Así, partiendo del principio *pro homine* o *pro persona*, que garantiza en todo tiempo la protección más amplia para las personas, encontramos dos de sus vertientes que serán trascendentales para las autoridades en la implementación de la reforma constitucional en materia de candidaturas independientes, conocidas como *favor debilis* y *favor libertatis*³, entendidas como la mayor protección para quien se encuentre en una posición desventajosa frente a otro y la máxima tutela de las libertades individuales.

Los criterios en cita, permitirán mejorar las condiciones que de suyo implican la idea de competencia entre un ciudadano y una institución, ante las formalidades que deberán cumplir los que pretendan aprovechar la presente reforma.

Ahora bien, es pertinente recordar el pensamiento clásico de Ferdinand Lasalle quien señaló en su obra “¿Qué es una Constitución?” que la misma es la suma de los factores reales de poder.

En esa virtud, contemplando que la composición de los órganos legislativos adquiere una connotación partidista en razón de su génesis, es comprensible que al redactar la reforma que nos ocupa se hayan incluido algunos requisitos formales, que pongan de inicio en un mismo plano, a los ciudadanos interesados en contender con los Partidos Políticos.

Dicho de otra manera, para sostener el principio de equidad en la contienda electoral, en la presente reforma se observó un conjunto de requisitos

exigibles a las personas que se encuentren en el ánimo de integrarse a la vida pública del país, cuyo matiz pareciera complejo *prima facie*, pero en el entendido de que es el mismo para los institutos políticos su implementación puede ser justificada.

Ejemplo de lo anterior es el porcentaje de votos que debe recabar un Partido Político a efecto de refrendar su registro y hacerse de una representación ante el Congreso local o federal, sin embargo, se ha solicitado a los candidatos ciudadanos cumplir con esa obligación, sin acentuar que un partido político es una organización permanente y que una candidatura ciudadana es un evento o una manifestación temporal de participación ciudadana.

Se puede afirmar que con la legislación aprobada, un eventual candidato independiente a la Presidencia de la República requiere recabar al menos, las firmas del 1 por ciento del listado nominal de electores, es decir, 750 mil rúbricas en cuatro meses.

En contraste, para obtener el registro como partido político nacional sólo basta afiliarse al 0.26 por ciento del padrón electoral, lo que significa un total de 219 mil 608 firmas; es decir, un candidato independiente a la Presidencia tendría



³Enrique Carpizo, “Derechos fundamentales, interpretación constitucional” Ed. Porrúa, México 2011.

que presentar las firmas de un padrón de electores similar al que tienen Aguascalientes y Colima.

Para recabar tales requisitos, los ciudadanos podrán aprovechar uno de los resquicios de la presente reforma, que es la falta de regulación de las redes sociales.

Un ejemplo de la fuerza ciudadana que generan tales medios, lo observamos en el proceso electoral del año 2012-2013 en el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, donde a través de Facebook se difundió la imagen de un personaje ficticio, conocido como “El candigato Morris” quien obtuvo la mitad de los votos nulos de dicha elección, haciéndose de más de 154,000 seguidores en su página web.

Ahora bien, aunque se ha dicho que el cumplimiento de los requisitos para obtener el registro como candidato independiente pone cuesta arriba a cualquier ciudadano para lograr esa candidatura, tal postura únicamente se circunscribe únicamente a la formalidad para obtener su registro, dejando de lado los beneficios que su implementación acarrea, al mejorar las contiendas electorales, brindando más opciones al electorado, obligando a los Partidos Políticos a realizar una selección más inteligente de los cuadros que presenten a la sociedad.

Bajo esa óptica nos encontramos en un escenario en el que se estaría estimulando la participación ciudadana, con el objeto inmediato de combatir el

abstencionismo, que ha sido bandera de los últimos procesos electorales a nivel nacional, además de que se potencializaría el desarrollo democrático de nuestra política, pues lo cierto es que las minorías o los segundos lugares los excluidos en un proceso electoral, podrán participar como candidatos ciudadanos para el siguiente.

Es por ello, que en lo próximo al momento de presenciar las primeras solicitudes de registro de candidaturas independientes, es posible que a la vez y como es ordinario en cada proceso electoral, observemos la intervención de las nuevas autoridades electorales, que al igual que en caso de Jorge Castañeda Gutman, se avocarán a potencializar la reforma en favor de la ciudadanía mexicana.

Ello, aprovechando la nueva mística constitucional de interpretación de los derechos fundamentales, lo que invariablemente permitirá favorecer las demandas ciudadanas, reduciendo las posibles desventajas y abonando en la libertad democrática.

En esa tesitura, si bien la reforma en materia de candidaturas independientes abre la puerta para tener una mejor representación política, se debe destacar que para que se alcance su objeto será piedra angular la interpretación de las normas con base en los mecanismos modernos de interpretación constitucional, con el objeto de fortalecer el régimen de Partidos Políticos acrecentando la competencia en el mismo, y a la vez beneficiar a los actores políticos emergentes que tengan el legítimo interés de formar parte en los asuntos públicos de la nación, por el simple hecho de ser ciudadanos mexicanos.

Por tanto, en lo próximo seremos testigos de un mayor garantismo judicial, donde los precedentes y la nueva jurisprudencia que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos llevarán a una nueva óptica de la reforma política-electoral en materia de candidaturas ciudadanas: la de los **derechos fundamentales**.



PAZ Y DEMOCRACIA EN MÉXICO: Los Laberintos del Siglo XX



Nereo Zamorano*

Durante 2014 el Estado Mexicano celebrará el centenario del natalicio de tres escritores mexicanos: Octavio Paz (31 de Marzo); Efraín Huerta (18 de Junio) y José Revueltas (20 de Noviembre). Es seguro que durante el año se habrá de decir mucho por parte de las instituciones nacionales respecto a cada uno de ellos, la celebración permitirá encuentros y reencuentros con sus maneras de pensar respecto a nuestras realidades (las pasadas, presentes y futuras). El pretexto del centenario bien vale la pena. Su herencia cultural permite y motiva a la reflexión. Por ahora atenderé la figura de Octavio Paz. Me quedo con el compromiso de analizar posteriormente, por lo menos, a Revueltas en próximas ediciones de este espacio.

INTRODUCCIÓN

Expongo el presente como un ensayo literario que atiende reflexiones que Octavio Paz realizó sobre la **DEMOCRACIA EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX**. Al describir algunos de sus libros procuraré un acercamiento a su pensamiento sobre el tema, atendiendo particularmente lo que expresó en algunos de sus ensayos, discursos y artículos sobre tal asunto. Las referencias bibliográficas y los apuntes sobre documentos se ofrecen a lo largo de la exposición, insisto: se trata de un ensayo literario, como todos los que se expongan en esta separata, que espero sea de su interés.

El espacio inicial, **"TRAYECTORIA EN TESTAMENTO"**, es un bosquejo de la vida y el trabajo de Don Octavio, se agregan comentarios sobre el impacto social de sus visiones democráticas. El segundo apartado, **"LA REFLEXIÓN COMO HERENCIA"**, atiende referencias de algunos ensayos sobre cultura política. La tercera llamada, **"APUNTES DE PAZ"**, otorga apuntes de los discursos que pronunció el maestro al recibir los premios más significativos de su vida (el Cervantes y el Nobel), se apuntan también valoraciones que sobre la democracia mexicana publicó en rotativos españoles. Para concluir, **"PALABRAS FINALES"**, apreciaciones personales sobre la ensayística del maestro.

1. TRAYECTORIA EN TESTAMENTO.

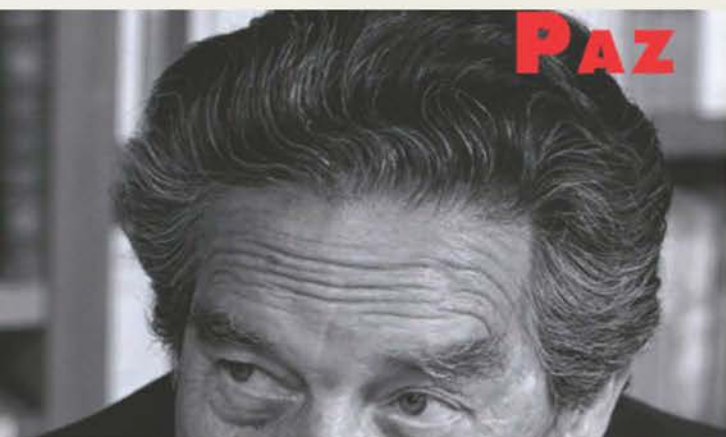
Octavio fue de buena cuna, de casa con idea de letras y poder. Nació en medio

de la Revolución Mexicana, en México, D.F. Atendido por su abuelo, un soldado porfiriano retirado, intelectual y novelista de corte liberal de quien heredó el amor por las letras. Su padre trabajó como abogado y escribano de Emiliano Zapata y después fue Diputado y colaborador de José Vasconcelos. Octavio realizó sus estudios básicos en Estados Unidos y después las licenciaturas en Derecho y Filosofía y Letras, en la UNAM.

A los 23 años (1937) manifestó interés por la política, expone su ideológica saliendo a España, en plena guerra civil, va al **Segundo Congreso Internacional de Escritores Antifascistas**; ahí conoció a intelectuales de renombre. De 1938 a 1943, reflexiona sobre aspectos económicos, políticos y sociales del país, empieza sus primeros ensayos apoyado en estudios sociológicos; ejerce el periodismo sociocultural. En 1944 (a los 30 años de edad) recibe la beca de la Fundación Guggenheim y en 1945 inicia una carrera diplomática de 23 años (1945-1968) alternando su desempeño como escritor con reconocimiento como intelectual. Desde entonces es reconocido como ensayista, sobresale como articulista de rotativos, promotor de la industria editorial, apoya la creación de ediciones con perfiles socioculturales definidos política e ideológicamente; desde 1937 participa en la Revista **"Hora de España"**; en 1938 regresa a México y funda **"Taller"**, en 1945 colabora en la revista francesa **"Esprit"**, en 1953 participa en la fundación de la **"Revista Mexicana de Literatura"**, que desde 1955 es identificada con la corriente 'tercera vía', que ubicaba a

* Titular de la Unidad de Difusión Institucional del IETAM

los intelectuales no comprometidos, ni con la izquierda, ni con la derecha, postura política manifestada en París por **León Blum**; en 1971 funda *"Plural"*, calificada como elegante fusión entre literatura y política, editada para redescubrir valores liberales y democráticos en la sociedad mexicana hasta su desaparición en 1976, para fundar enseguida *"Vuelta"*, Editorial y Revista que hasta finales de siglo contó con colaboradores nacionales y extranjeros, cuyos aportes fueron identificados con el **neoliberalismo político**, propiciando controversia por más de veinte años.



Edificó *industrias culturales* de medios electrónicos con series de televisión, organiza y dirige seminarios, foros, paneles y ciclos de conferencias de impacto entre intelectuales y clase política, por ejemplo: *"México en la obra de Octavio Paz"*, "Conversaciones con Octavio Paz" y el *"Encuentro Vuelta"*, entre otros. Actualmente se encuentran en Internet.

2. LA REFLEXIÓN COMO HERENCIA.

Paz escribió aproximadamente veintiocho ensayos. Su obra fue rescatada y editada en **catorce tomos** por el FCE en 1995 como **"Obras Completas. Octavio Paz"**; seis de ellos recopilan historia y política nacional (el 4º. **"Generaciones y Semblanzas. Dominio Mexicano"**; el 8º. **"El Peregrino en su Patria. Historia y Política de México"**; el 9º. **"Ideas y costumbres I. La letra y el cetro"** el 10º. **"Ideas y Costumbres II. Usos y Símbolos"**, el 13º. **"Miscelánea I. Primeros Escritos"** y el 14º. **"Miscelánea II. Entrevistas y Últimos Escritos"**), la colección es muy recomendable.

Publica **"El Laberinto de la Soledad"** en 1950 a los 36 años, su aporte es promover la Identidad Nacional, contemplando el

carácter mexicano, revisando costumbres, vida cotidiana y producción cultural, además de hacer un análisis histórico del país, llevando premisas iniciales como base de un razonamiento que explica causas y consecuencias de realidades políticas, económicas y sociales.

Veinte años después retoma la identidad y el perfil nacional publicando **"Posdata"** (1970), agregando en esa edición la **"Continuación de el laberinto de la soledad"**, enfatizando la persistencia de la teocracia azteca y sus inmolaciones por debajo del México moderno. La obra es contestataria, protesta ante el totalitarismo del Gobierno Mexicano en hechos ocurridos el dos de octubre de 1968, hechos suficientes para que renuncie como Embajador de México en la India, dando por terminada su carrera como diplomático. Creo que si la matanza de Tlatelolco repercutió internacionalmente como un escándalo, la renuncia de Octavio Paz como embajador de México en la India alcanzó magnitudes estratosféricas, sobre todo porque a partir de entonces radicó en el país, con participación de alto impacto en la vida intelectual a nivel mundial, con una influencia que reafirmó su reconocimiento internacional, colocando en el banquillo de los acusados al Presidente Díaz Ordaz; referencia de ello encontramos en uno de los capítulos de la producción videográfica "México: la historia de su democracia", conducida por José Goldemberg en 2004. Agrego que en **"Vuelta a El Laberinto de la Soledad"** (1975) Paz hace pensar que "lo mexicano" no es eterno e inmóvil, porque toda vida en sociedad es dinámica y dialéctica, si lo pensamos desde la corriente del materialismo histórico. Precisamente eso distingue a los ensayos que sobre el análisis de la caracterización sociológica del mexicano realizó Paz, superando el nivel de la obra que anteriormente creó el filósofo michoacano Samuel Ramos (**"El Perfil del hombre y la Cultura en México"** 1935)

Desde 1971 el maestro trabaja **"El Ogro Filantrópico"**, ensayo que se publica en 1979, con reflexiones sobre historia y política de México, aborda la crisis del capitalismo imperialista y la defensa de la democracia, entre otros puntos. Le siguen, durante 4 años producciones de poesía, poética, estética, semántica y semiótica, escribe artículos, desarrolla industria cultural, ofrece conferencias, organiza foros, recibe premios y reconocimientos en los cuales pronuncia

discursos, todo ello nos obsequia también apuntes que retomaremos en el siguiente apartado.

Con casi setenta años de vida continua ensayando, *"Tiempo nublado"* (1983) fue catalogado como una expresión neoconservadora, tachando a Paz como representante de la corriente político-económica keynesiana, que intentaba restringir la intervención del Estado en asuntos de asistencia social y restaurar potestades y prerrogativas del mercado libre. Rechazaba desde entonces la idea de un Estado paternalista.

3. APUNTES DE PAZ.

Don Octavio recibió más de cuarenta distinciones, entre premios, becas, reconocimientos y doctorados. En 1981 fue el primer mexicano en recibir el **PREMIO CERVANTES DE LITERATURA**, en su discurso destaca a la dialógica en el ensayo como elemento sustancial de capacidades creativas, para él el dialogo es recreación de realidades, valor democrático porque, como señala en ese discurso, *"...los ensayos se convierten en obras por la complicidad creadora de los lectores. La obra es obra gracias al lector...pues está sujeto a la crítica del tiempo: las generaciones sucesivas de lectores. La obra nace de la conjunción del autor y el lector; por esto la literatura es una sociedad dentro de la sociedad: una comunidad de obras que, simultáneamente, crean un público de lectores y son recreadas por esos lectores..."* En ese discurso Paz asume valores de la Cultura Política al afirmar *"...Se dice que las ideologías, las clases, las estructuras económicas...son las realidades básicas y determinantes de la historia. El tema es tan antiguo como la reflexión histórica misma..."* y, después de un somero repaso histórico, insiste sobre valores de la democracia destacando: *"...aunque libertad y democracia no son términos equivalentes, son complementarios: sin libertad la democracia es despotismo, sin democracia la libertad es quimera..."* y complementa juzgando realidades latinoamericanas al sostener: *"...La unión de libertad y democracia ha sido el gran logro de las sociedades modernas. Logro precario, frágil y desfigurado por muchas injusticias y horrores; asimismo, logro extraordinario y que tiene algo de accidental o milagroso: las otras civilizaciones no conocieron a la democracia y en la nuestra sólo algunos*

pueblos y durante periodos limitados han gozado de instituciones libres. Ahora mismo, en los vastos espacios del continente americano, muchas naciones de nuestra lengua padecen bajo poderes inicuos..." su apreciación atiende condiciones del siglo XX, tiempo de pasión política para Paz.

El 30 de mayo de 1987, dos meses antes de que aquí se iniciara la difusión de *"México en la obra de Octavio Paz"*, aparece en "El País" el artículo *"BUROCRACIA Y DEMOCRACIA EN MÉXICO"*, en el que analiza la conformación y el desarrollo histórico de la burocracia en nuestro país, detallando condiciones creadas en México desde el caudillismo, con Plutarco Elías Calles, hasta finales del siglo XX. Paz tiene como referencia para este caso a Max Weber, quien con "La Política como Vocación" otorga elementos globales sobre el tema y provoca que Paz los atraiga en un contexto latinoamericano.



En 1990 nuestro personaje logra su máximo galardón: el **PREMIO NOBEL DE LITERATURA**, al recibirlo hace un discurso que va más allá de la vocación literaria; rebaza su tiempo, atiende futuros, apunta contextos generacionales, otorga gracia a la Cultura Político-Democrática apuntando *"... Las lenguas son realidades más vastas que las entidades políticas e históricas que llamamos naciones..."* y mediante la dialógica que le identifica agrega *"...La gran novedad de este siglo en materia literaria ha sido la aparición de las literaturas de América. Primero surgió la angloamericana y después, en la segunda mitad del siglo XX, la de América Latina en sus dos grandes ramas, la hispanoamericana y la brasileña. Aunque son muy distintas tienen un rasgo en común: la pugna, más ideológica que literaria, entre las tendencias cosmopolitas y las nativistas, el europeísmo y el americanismo..."*. También a lo largo del

discurso entrega una idea: la historia no significa tiempo, no como pasado, presente o futuro; nos demuestra que en el análisis el tiempo es un accidente de convención social y después de meditar sobre el significado de la historia, trae a colación el significado de la modernidad para terminar diciendo: *"...Es cuerdo abstenerse de legislar sobre el porvenir. Pero el presente requiere no solamente atender a sus necesidades inmediatas: también nos pide una reflexión global y más rigurosa... el ocaso del futuro anuncia el advenimiento del hoy. Pensar el hoy significa, ante todo, recobrar la mirada crítica. Por ejemplo, el triunfo de la economía de mercado -un triunfo por default del adversario- no puede ser únicamente motivo de regocijo. El mercado es un mecanismo eficaz pero...no tiene conciencia y tampoco misericordia. Hay que encontrar la manera de insertarlo en la sociedad para que sea la expresión del pacto social y un instrumento de justicia y equidad..."* El discurso atiende un profundo significado sobre lo que debemos entender por crecimiento económico y desarrollo social, planteándolo de manera sencilla al sostener *"...Las sociedades democráticas desarrolladas han alcanzado una prosperidad envidiable; asimismo, son islas de abundancia en el océano de la miseria universal. El tema del mercado tiene una relación muy estrecha con el deterioro del medio ambiente. La contaminación no sólo infesta al aire...sino a las almas. Una sociedad poseída por el frenesí de producir más para consumir más tiende a convertir las ideas, los sentimientos...las personas mismas en objetos de consumo. Todo se vuelve cosa que se compra, se usa y se tira...Ninguna sociedad había producido tantos desechos como la nuestra. Desechos materiales y morales..."* Y, en todo caso el que esto retoma piensa: si eso no nos hace considerar contextos sociales como realidades tangibles de lo que pasa en nuestros pueblos, ¿entonces qué nos hará reflexionar en ello?

Prácticamente un año después, en noviembre de 1991, cuando tenía como tarea reflexionar sobre el fenómeno social de la modernidad, publica en "El País" **"DEMOCRACIA: LO ABSOLUTO Y LO RELATIVO"**, en el que juega con similitudes entre la religión y la políticas colocando a ésta como herramienta de aquella sosteniendo además que al paso de la historia la revolución invierte los roles asignados a cada una de ellas, se pueden observar en el pensamiento de Paz elementos que sobre el fenómeno del

poder Antonio Gramsci aplicó en su tiempo como aparatos hegemónicos, lo cual, acaso, puede mostrar la tendencia que sobre el materialismo histórico poseía el maestro. En el texto Paz apunta lo siguiente: *"...En la edad moderna cambia la vieja relación entre religión y política: en la conquista de América, la política vive en función de la religión, es un instrumento de la idea religiosa; en la Revolución Francesa, la política se transforma en religión. Más exactamente: la revolución confisca el sentimiento de lo sagrado. La religión revolucionaria no fue sino la religión civil de Rousseau, convertida en pasión y cuerpo político. Su Cristo fue un ente mitad abstracto y mitad real: el pueblo (más tarde sería el proletariado)..."* apunte que resume un mensaje político con tendencias y posturas claras del escritor.

4. PALABRAS FINALES.

Paz es uno de los intelectuales más polémicos del siglo XX, al mismo tiempo es ejemplo cognoscente de lo mexicano, la condición histórica de ello está presente en su obra como elemento central y permanente. En muchos de sus escritos el análisis del pasado es indispensable para el entendimiento del presente, sus reflexiones nos llevan a comprender el ejercicio democrático nacional partiendo del pasado para entender el presente y generar los mejores escenarios sobre el futuro, para él pasado, presente y futuro, más que tiempos, son elementos unísonos de vida en sociedad, elemento esencial para su verdadera comprensión.

El extenso legado de Octavio Paz es herencia de capital cultural y tiene que ver con su capacidad de percepción, asimilación, valoración, reflexión y recreación, donde pensamiento y lenguaje son inseparables, motor para el desarrollo de capacidades estéticas, creativas y críticas. Hombre y Fgura, vida y obra de alto impacto: LA REFLEXIÓN ES SU INDISCUTIBLE LEGADO.





Niñas en el columpio con llanta, óleo/tela
45 x 40 cm. Lucio Tenorio, 2007



Niña Piano
Gerardo de León "Franchute"



En el columpio
Gerardo de León "Franchute"

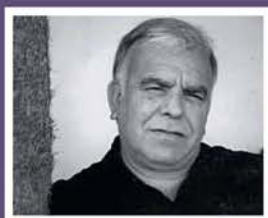


Lucio Tenorio

Nace en Ciudad Mante, Tamaulipas (28 de Agosto de 1945). A los 11 años inicia sus estudios en el Instituto Regional de Bellas Artes de Ciudad Mante, su mentor fue el Maestro Ramón Cano Manilla, precursor de la Academia de Pintura al Aire Libre de Coyoacán, México D.F. A los 16 años inicia su creación artística en Tamaulipas. Su obra se encuentra en colecciones particulares de Tamaulipas; México D.F.; San Luis Potosí; Nuevo León; Nueva York; Chicago y Austin Texas en los Estados Unidos. Entre sus Publicaciones destacan "Relatos Visuales, plástica tamaulipeca, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2011"; "Del gris al color", editado por el Gobierno de Tamaulipas, 2001; Catalogo de Artistas Potosinos, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2009-2012, publicado en 2010.

Miguel Fematt

*Comentarios publicados en el libro "Del Gris al Color"



Gerardo de León "Franchute"

Franchute es pintor figurativo, su tema es lo humano, su paleta es amplia, pero sus colores no son estridentes, hay en ellos equilibrio tendiente a la frugalidad. Sus personajes ocupan primer plano, no hay espacio entre ellos y el espectador; los fondos, con mínimo espacio en superficie, enmarcan y se integran a la figura para crear un ambiente intimista, provinciano y conservador. Desde su natal Matamoros realiza durante 20 años su labor, pero desde ahí, gracias a la secreta ironía de sus personajes, su obra ha viajado y con ella una forma de ver el arte desde la naturalidad, la simplicidad y esa malicia nortea que se esconde tras la oblicua mirada de quien es observado por un icono cubista.

Arturo Medellín Anaya



Pedro Banda

El pintor, de extracción campesina, nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas en 1930. Muy joven se fue a radicar a la Ciudad de México para estudiar pintura en La Esmeralda. Se consideró un heredero de José Clemente Orozco por la fuerza y la vitalidad de su pintura. Se ha ido uno de los grandes artistas de nuestro estado, pero sin duda nos ha dejado un gran legado en la representación plástica de los pueblos tamaulipecos y en su primer mural el que desde hace pocos años luce la Casa de la Cultura de Tamaulipas en el Distrito Federal.

Héctor Romero-Lecanda



Niños pescando
(canal de riego en Ciudad Mante, Tamaulipas),
óleo sobre fibracel, 1.25 x 1.10 cm.
Lucio Tenorio, 2009



Niñas Patio
Gerardo de León "Franchute"



Paisaje con niños del Barretal
óleo / tela. 1.30x1.20 mts.
Pedro Banda